

FORMATO ÚNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA

CARGO: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL): GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CIUDAD Y FECHA: MEDELLÍN, 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 25 DE ENERO DE 2024

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA

RETIRO X SEPARACIÓN RATIFICACIÓN

FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CARGO: 31 DE DICIEMBRE 2025

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Dando cumplimiento a la Ley 951 de marzo 31 de 2005, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10, se presenta el informe de gestión durante el tiempo que laboré en la Dirección de Planeación Territorial, del Departamento Administrativo de Planeación.

Se presenta la gestión realizada durante el tiempo de permanencia en el cargo como director técnico de la Dirección de Planeación Territorial, en el período comprendido entre el 25 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, indicando los resultados relevantes obtenidos en desarrollo de las funciones institucionales y los lineamientos definidos desde el Plan de Desarrollo departamental "POR ANTIOQUIA FIRME" 2024-2027 así como de la ejecución de los proyectos estratégicos y operativos que se tuvieron a cargo.

Es importante para iniciar, resaltar las funciones que establece el artículo 257 del Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, para la Dirección de Planeación Territorial, toda vez, que es a partir de éstas, que se alinean las acciones y actividades que se realizan desde la dirección, para el logro de los objetivos enmarcados desde el plan de desarrollo departamental.

Artículo 254° Estructura Orgánica del Departamento Administrativo de Planeación.



1. DESPACHO DEL DIRECTOR
- 1.1. Dirección de Planeación Territorial
- 1.2. Dirección de Proyectos e Inversión Pública
- 1.3. Dirección de Información y Estudios Económicos
- 1.4. Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión y Políticas Públicas
- 1.5. Dirección de Gestión Territorial de las Tic
- 1.6. Gerencia de Catastro

Artículo 257° Funciones de la Dirección de Planeación Territorial. Son funciones de la Dirección de Planeación Territorial, las siguientes:

1. Orientar y consolidar la formulación del componente estratégico del Plan de Desarrollo Departamental; armonizar y articular los planes estratégicos y sectoriales en su dimensión territorial.
2. Promover y acompañar técnicamente la creación y consolidación de esquemas asociativos territoriales y apoyar la formulación de sus planes estratégicos.
3. Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y ajuste del plan de ordenamiento territorial departamental.
4. Coordinar la realización de investigaciones históricas para verificar y definir los conflictos limítrofes en el departamento.
5. Elaborar estudios de la conveniencia económica, social y de viabilidad de la creación de nuevos municipios.
6. Emitir concepto sobre el traslado de cabeceras municipales.

7. Asesorar y apoyar la formulación de políticas, directrices, lineamientos y regulaciones para la conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural del departamento, de conformidad con la legislación vigente.
8. Asesorar y acompañar a las administraciones municipales y distritales en sus procesos de ordenamiento territorial.
9. Apoyar los procesos de planificación de los municipios y distritos del departamento y promover la articulación entre los niveles de gobierno para el impulso al desarrollo local y regional.
10. Evaluar y emitir concepto técnico sobre el procedimiento y contenidos mínimos de los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo municipal.

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Es liderado por el Departamento Administrativo de Planeación, orienta el desarrollo integral de territorio mediante la elaboración y seguimiento del plan de desarrollo, planes de acción, plan plurianual de inversiones y banco de programas y proyectos. Así mismo, tiene la responsabilidad de articular las acciones encaminadas al cierre de brechas en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la articulación de los distintos planes estratégicos de la Administración Departamental.

Con respecto al MIPG, este proceso se orienta bajo la Dimensión Dirección Estratégico y Planeación, la política de Planeación Institucional, Dimensión Evaluación de Resultados, política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y la Dimensión Información y Comunicación y la política Gestión de la Información Estadística.

De acuerdo a la matriz de organismos vs procesos, los procesos en los cuales participa el Departamento Administrativo de Planeación son:

MACROPROCESOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO					SOPORTE INSTITUCIONAL						EVALUACION	MISIONALES										
PROCESOS	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EMPLEO PÚBLICO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	COMUNICACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GESTIÓN JURÍDICA	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN	GESTIÓN DOCUMENTAL	SOPORTE LOGÍSTICO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HACIENDA PÚBLICA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CULTURA DEL CONTROL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ATENCIÓN CIUDADANA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	GESTIÓN EN SALUD	GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
Cod Proceso ==>	A1	A1	A1	A1	A2	B1	B1	B1	B1	B2	F1	H1	I1	M1	M1	M2	M3	M3	M3	M3	M4	M4	M4
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN			O					O						X	X								
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: E... 21 A. 2025																							
CONVENCIONES Proceso Nuevo Proceso Impactado Proceso no modificado ----> Proceso medular o propio del ----> El proceso lo aplica ----> El proceso no es medular, el organismo no lo aplica ni participa en el mismo																							

Participación de la Dirección de Planeación Territorial en el Plan de Desarrollo Departamental “POR ANTIOQUIA FIRME 2024 - 2027”

Desde la Dirección de Planeación Territorial del Departamento Administrativo de Planeación, bajo el marco de la línea 4 del Plan de Desarrollo “Sostenibilidad desde lo Territorial”, componente 4.2. Territorio Planificado y Sostenible, con corte a diciembre de 2025 se ha cumplido con la meta establecida para el Indicador de Resultado: "Instancias y autoridades de planeación territorial articuladas y posicionadas".

Este logro fundamental refleja el compromiso de la Gobernación de Antioquia con la institucionalización de la planificación y la gobernanza territorial, consolidando la capacidad de las plataformas de planificación para influir estratégicamente en el desarrollo departamental.

El cumplimiento integral de este indicador de resultado se sustenta en la ejecución rigurosa y a cabalidad de los Indicadores de Producto asociados. El principal factor de éxito ha sido el cumplimiento oportuno del 100% de la meta al 2025 de generación de Planes y Estudios con orientaciones para el ordenamiento territorial; la entrega de estos instrumentos técnicos no solo abarcó el fortalecimiento de la capacidad consultiva del Consejo Territorial de Planeación de Antioquia (CTPA) y la realización de análisis especializados para subregiones clave, sino que también incluyó la articulación y asistencia técnica en proyectos territoriales de alta complejidad y relevancia.

Adicional, se ejerció la Secretaría Técnica del Comité Departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó, mediante la actualización del Decreto Departamental y la coordinación de las Comisiones Técnica, Social y Jurídico-Financiera. Simultáneamente, se implementó el Plan de Acción en su etapa de estudios técnicos, destacando la firma del convenio N° 4600018586 entre la Gobernación de Antioquia en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación, el Municipio de Murindó y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “Jhon Von Neumann”, para la sustracción de la reserva forestal (Ley 2ª de 1959). Bajo este acuerdo, finalizó la Fase I con la entrega del diseño metodológico, los documentos requeridos por el MADS —conforme a la Resolución 1705 de 2024 y el análisis del estado de la consulta previa y socialización. Estas acciones demuestran la capacidad de la administración para generar las directrices, el conocimiento especializado y el liderazgo institucional que permiten a las autoridades territoriales actuar de manera coordinada y sólidamente posicionada.

Este esfuerzo no solo se limitó al cumplimiento estricto de las metas para el periodo 2025, sino que generó valor agregado, evidenciado en el avance del estudio técnico para el Plan de Ordenamiento del Embalse (POE) del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, un instrumento de alta complejidad técnica que define escenarios de planificación territorial específicos.

En cuanto a la estrategia de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, la implementación formal de la Escuela de Ecología y Desarrollo Territorial inició su fase contractual, se cuenta con la entrega por parte del contratista de la Ruta metodológica estructurada en cinco momentos y el Cronograma para la ejecución de las asistencias técnicas en el año 2026, con expectativa de desarrollo durante el segundo semestre. La puesta en marcha de esta Escuela asegurará la sostenibilidad y la profundización de estas capacidades instaladas en el largo plazo.

La Gobernación reafirma así su liderazgo en la articulación interinstitucional para una planificación territorial integral y efectiva.

Línea Estratégica 4: Sostenibilidad desde lo Territorial						
Componente 4.2 Territorio Planificado y Sostenible						
Nombre Dependencia	Nombre del Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Meta 2027	Meta 2025	Logro 2025p*	% Avance Meta 2025
Departamento Administrativo de Planeación	Instancias y autoridades de planeación territorial	Porcentaje	100%	100%	100%	50%

	articuladas y posicionadas							
Programa 4.2.1 Estrategias para la Gestión Territorial								
Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Forma de Cálculo	Meta 2025	Meta 2024-2027	Logro p* 2025	Logro Acumulado	Cumplimiento 2025	Avance 2025
Planes y estudios con orientaciones para el ordenamiento territorial departamental realizados	Número	Acumulado	3	5	4	4	100%	80%
Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente con la escuela de ecología territorial	Número	No acumulado	1	3	0	0	0%	0%

Planes y estudios con orientaciones para el ordenamiento territorial departamental realizados.

La Dirección de Planeación Territorial del Departamento Administrativo de Planeación, a lo largo del cuatrienio, ha intensificado y consolidado su labor estratégica mediante la formulación y el desarrollo de Planes y Estudios con orientaciones para el ordenamiento territorial. Estos documentos no solo se erigen como instrumentos de orientación clave, sino que materializan la visión de un ordenamiento territorial coherente y prospectivo, sentando las bases para un territorio planificado y sostenible en Antioquia.

En una acción decidida para potenciar la gobernanza territorial, se prosigue la articulación y el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación de Antioquia (CTPA), en el marco del Sistema Departamental de Planeación (SDP).

Paralelamente, a partir de los dos rigurosos estudios realizados de las interrelaciones subregionales en el Urabá y el Oriente Antioqueño, se ejecutaron estrategias integrales de acompañamiento y participación. Estas acciones han sido

fundamentales para impulsar la conformación del Área Metropolitana del Valle de San Nicolás y del Área Metropolitana del Urabá, estructuras de gestión asociativa que garantizarán una planificación y desarrollo armónico en estas zonas cruciales del departamento.

Adicional a lo anterior, se avanza en otras dos estrategias de Planes y Estudios con impacto directo en el ordenamiento territorial. Una de ellas se centra en la implementación del Plan de Acción en su etapa de estudios técnicos detallados para el traslado de la cabecera de Murindó, una acción vital orientada a la protección y resiliencia de las comunidades frente a riesgos. La segunda impulsa la formulación del Plan de Ordenamiento del Embalse, Proyecto Hidroeléctrico Ituango, un instrumento determinante para regular el uso y ocupación del suelo en una zona con implicaciones estratégicas a nivel energético y ambiental.

Estos instrumentos de planificación son esenciales porque consolidan el marco de ordenamiento departamental. Su propósito superior es garantizar a los habitantes de Antioquia un territorio debidamente ordenado. Dicho ordenamiento se ejecuta para establecer escenarios de uso y ocupación del suelo que sean definidos de manera coherente, prospectiva y, sobre todo, en plena armonía con el ambiente y la sostenibilidad. La materialización de esta orientación estratégica y la fuerza de estas acciones se concretan a través de los siguientes instrumentos:

Los instrumentos que materializan el cumplimiento de este indicador son:

Consejo Territorial de Planeación de Antioquia: CTPA

En cumplimiento con las directrices establecidas en la Ley 152 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia ha asumido el compromiso fundamental de garantizar el óptimo funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación de Antioquia (CTPA) y su articulación con los Consejos Territoriales de Planeación Municipal, mediante un robusto apoyo logístico, técnico y administrativo.

Todo lo anterior, en respuesta a la necesidad de articular los procesos de planeación que deben emprenderse desde los niveles municipal, zonal, subregional, departamental y nacional, y más recientemente, en el provincial y el regional; todo esto, en un contexto de participación, avanzando hacia la descentralización como un escenario de encuentro entre lo departamental, lo supramunicipal y lo local.

Para materializar lo anterior se firma el Contrato Interadministrativo N° 4600018063 de 2025:

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600018063 de 2025	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/05/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contrato Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16483	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			30/05/2025	
OBJETO: BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN CON EL FIN DE HACER EFECTIVAS LAS FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Universidad de Antioquia	
	NIT		890.980.040-8	
VALOR [\$]:	INICIAL:		CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L. (187.169.062). No sujeto a IVA en los términos del Artículo 92 Ley 30 de 1992	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN
			\$86.229.900	46%
VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$273.398.962). No sujeto a IVA en los términos del Artículo 92 Ley 30 de 1992		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500064831	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		12/03/2025	
	VIGENCIA FUTURA NÚMERO:		N/A	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		N/A	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Siete meses y medio (7.5) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

		30/05/2025	15/12/2025	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			(6) meses	15/06/2026
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15/06/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, APROBADAS	ACTUALIZADAS	Y	SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	Rolando Albeiro Castaño Vergara C.C. 70.289.274		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		68,5% (Al 31 de diciembre de 2025)		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		68,5% (Al 31 de diciembre de 2025)		

Como parte de esta estrategia de fortalecimiento, se realizaron exitosamente los Encuentros Subregionales de Consejeros Territoriales de Planeación Municipal en las nueve subregiones del departamento, un encuentro departamental de Consejeros Territoriales y se participó activamente, en coordinación con el Consejo Nacional de Planeación, en el Encuentro Nacional de Consejeros Territoriales de Planeación. Estos espacios fueron clave no solo porque han promovido la integración y articulación bajo el Sistema Departamental de Planeación, sino que también han ofrecido capacitación especializada. Los consejeros han profundizado su conocimiento en:

- Aspectos cruciales del ordenamiento y la planificación territorial.
- La estrategia departamental de asociatividad territorial.
- Mecanismos para la autonomía presupuestal de los entes territoriales.
- Manejo de la plataforma del Software Terrisoft, herramienta orientada al seguimiento a las políticas públicas y al Plan de Desarrollo de Antioquia.

El objetivo final de esta tarea es elevar significativamente la capacidad de los CTP, lo que se traduce directamente en un conocimiento más profundo de nuestros territorios, una planificación más efectiva y, en última instancia, en una mejora tangible en la calidad de vida de los habitantes de Antioquia.

Adicional, para consolidar el conocimiento adquirido y llevar la capacitación a un nivel superior de especialización, El Departamento de Planeación a través de la Dirección de Planeación Territorial ofreció el Diplomado en Planeación y Gestión Participativa del Desarrollo Territorial; este diplomado representó otro esfuerzo de la Gobernación para asegurar que los Consejos Territoriales de Planeación cuenten con las herramientas más avanzadas para ejercer su rol de vigilancia y construcción.

Durante el año 2025 se realizaron los siguientes encuentros:

1. Encuentro subregional Occidente Ago 6-2025
2. Encuentro subregional Valle de Aburrá Ago 20-2025
3. Encuentro subregional Nordeste Sep 4-2025
4. Encuentro subregional Magdalena Medio Sep 18-2025
5. Encuentro Nacional “Buenas Prácticas en la Participación” CNP Sep 24-25_2025
6. Encuentro subregional Bajo Cauca Sep 26-2025
7. Encuentro subregional Suroeste Oct 1-2025
8. Encuentro subregional Oriente Oct 14-2025
9. Encuentro subregional Norte Nov 5-2025
10. Encuentro subregional Urabá Nov 19-2025
11. Encuentro Departamental Consejeros Dic 4-2025



Nota: Encuentro Subregional Consejo Territorial de Planeación de Antioquia – Valle de Aburrá – Municipio de Bello, agosto 2025



Nota: Encuentro Subregional Nordeste - Consejo Territorial de Planeación de Antioquia - Municipio de Yolombó, septiembre 2025



Nota: Encuentro Subregional Oriente - Consejo Territorial de Planeación de Antioquia - Municipio del Carmen de Viboral, octubre 2025



Nota: Encuentro Departamental Consejeros – Municipio de Medellín, diciembre 2025

Diplomado
Planeación y Gestión Participativa del Desarrollo Territorial
 96 horas

📅 Inicio: 13 de septiembre 2025
 🕒 Horario: jueves 7:00 a.m. 9:00 a.m.
 sábados 8:00 a.m. 12 m.
 📍 Modalidad: Virtual

Preinscripción

Mayores informes: ctpantioquia@gmail.com / edupermanente.fce@udea.edu.co




Nota: Diplomado en Planeación y Gestión Participativa del Desarrollo Territorial. Proceso de Capacitación a Consejeros, Gobernación de Antioquia, 2025

Sistema Departamental de Planeación (SDP) de Antioquia

El Sistema Departamental de Planeación (SDP) para Antioquia, se generó como respuesta a la necesidad de articular los procesos de planeación que deben emprenderse desde los niveles municipal, zonal, subregional, departamental y nacional, y más recientemente en provincial y regional (RPG y RAP), en un contexto de participación para avanzar hacia la descentralización. El SDP entonces, es una herramienta que debe permitir integrar los diferentes esfuerzos de los diferentes niveles, para avanzar en el fortalecimiento de los procesos de planificación, trabajando mancomunadamente, de manera ordenada y sistemática, respetando la autonomía de los entes territoriales y la de los esquemas asociativos.

El SDP fue creado a través de la Ordenanza 34 de 2006 “Por medio de la cual se crea, estructura e institucionaliza el sistema departamental de planificación”. En el 2021, por medio de la Ordenanza 37, se actualizó con el fin de transformarlo en un instrumento más moderno, ágil, flexible y democrático que respondiera a las transformaciones del territorio.

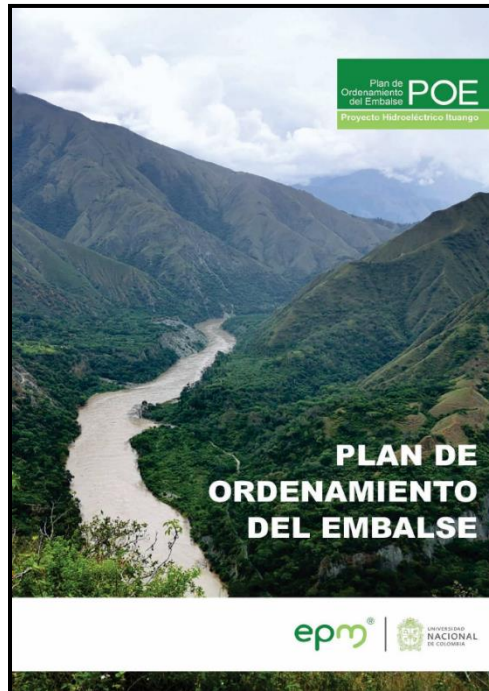
Durante la administración actual, se pretende fortalecer el SDP, enmarcando los diferentes ejercicios de planeación a escala local, supramunicipal, departamental y nacional, en ese sentido se inició una etapa precontractual, la cual, debido a otras prioridades que ha exigido las labores de la DPT, no avanzó lo suficiente para iniciar la actualización del SDP.

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016
Nro. 37 Fecha: (09 DIC 2021)		
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA”		

Plan de Ordenamiento del Embalse (POE) - Proyecto Hidroeléctrico Ituango

El Estudio Técnico del Plan de Ordenamiento del Embalse aborda el embalse como una unidad de planificación territorial cuyo propósito es definir, bajo el modelo de capacidad de acogida, qué actividades son compatibles, complementarias, condicionadas o no recomendadas en relación con su uso principal: la generación de energía. El plan se implementará en el embalse y sus zonas aledañas, abarcando los territorios de Briceño, Ituango, Toledo, Buriticá, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga y Santa Fe de Antioquia. Además, se incluyen San Andrés de Cuerquia y Valdivia por albergar vías de acceso y servidumbres para la infraestructura de las líneas conductoras de energía.

Ante este panorama, resulta indispensable considerar el embalse del proyecto Hidroeléctrico Ituango y su área de influencia como un territorio a ordenar. Esta ordenación territorial es fundamental para estructurar y garantizar la confluencia armónica de los diversos compromisos, usos y actividades complementarias que se realizarán en el área, distintas a la generación de energía.



Nota: Plan de Ordenamiento del Embalse (POE) - Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

Para consolidar las directrices y orientaciones contenidas en el Estudio Técnico del Plan de Ordenamiento del Embalse (POE) del Proyecto Hidroeléctrico Hidroituango, se ha iniciado el proceso para su adopción formal mediante una ordenanza.

Esta acción se enmarca en las competencias departamentales para el ordenamiento territorial, según lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y el Artículo 4 de la Ley 2200 de 2022.

Es crucial señalar que la adopción del POE no busca reglamentar directamente los usos del suelo. En cambio, se establece como un instrumento de articulación que fomenta el desarrollo conjunto de actividades que benefician a los municipios involucrados. Al generar relaciones derivadas de intereses comunes que trascienden el ámbito municipal, el POE facilita la coordinación y armonización de los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

La ordenanza, al adoptar el POE, persigue los siguientes objetivos esenciales: (i) Proponer una perspectiva de desarrollo sobre la porción del territorio departamental que le compete. (ii) Adoptar las directrices y orientaciones para el ordenamiento del embalse y las zonas aledañas del Proyecto Hidroeléctrico – Hidroituango, conforme con estructuras ambientales sostenibles y las potencialidades y limitantes geofísicas, económicos y culturales, a fin de generar un orden adecuado. (iii) Reconocer las particularidades ambientales y del ecosistema de este territorio y, por tanto, su capacidad de soporte, su vulnerabilidad y su capacidad de acogida a los usos compatibles con la producción de energía hidroeléctrica. (iv) Identificar y

localizar las zonas aptas para usos y actividades compatibles con la producción de energía hidroeléctrica en el área de estudio. (v) Identificar y situar las zonas con restricciones para cualquier uso, actividad y localización de infraestructura permanente o temporal, por amenazas naturales, o por tratarse de zonas destinadas a la protección o restauración de ecosistemas. (vi) Promover una armonización institucional y de instrumentos de ordenamiento territorial que coinciden sobre este territorio. (vii) Priorizar a las comunidades de la región como actores del territorio, como participantes y beneficiarios potenciales de los usos y actividades que se propongan allí, de manera que puedan mejorarse sus condiciones de vida o ampliar las posibilidades de su base económica.

De acuerdo con lo anterior, se han realizado diferentes acciones, destacándose las gestiones para el acercamiento a las administraciones actuales (2024-2027). Para ello, se han llevado a cabo reuniones, contando con la asistencia de alcaldes de los municipios mencionados, el director de la provincia Bioenergética, representantes de Hidroituango, profesionales de EPM y la Gobernación de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación.

El objetivo de estas jornadas ha sido retomar el POE a través de su socialización e informar sobre la adopción de este instrumento mediante una ordenanza; como soporte fundamental para dicha adopción, se planteó la firma de acuerdos de voluntades entre los alcaldes municipales y la Gobernación.

El proyecto de Ordenanza se encuentra actualmente en fase de revisión y consolidación, previo a su presentación y debate ante la Asamblea de Antioquia. Por esta razón, este plan y estudio no se incluye como cumplimiento del indicador para el año en curso, pero una vez que el instrumento sea adoptado formalmente, se registrará como meta lograda.



Nota: Jornadas de Socialización Plan de Ordenamiento del Embalse –Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación de Antioquia, 2025

Plan de Ordenamiento Departamental POD “Construyendo nuestra casa común”

El POD, a partir de la visión territorial, el modelo de ordenamiento territorial y las competencias departamentales en materia de ordenamiento territorial, definió unas directrices y lineamientos que se establecen como líneas estratégicas de actuación de escala supramunicipal y departamental dirigidos a revertir las tensiones y a promover e impulsar las potencialidades territoriales; igualmente, plantea instrumentos de gestión para su implementación y seguimiento (normativos, de política pública, programáticos y de financiación), constituyéndose en un instrumento de coordinación y articulación que promueve actuaciones conjuntas sobre el territorio y estimula la ejecución de proyectos de impacto supramunicipal. El POD fue aprobado y adoptado mediante la Ordenanza N° 31 del 2 de septiembre de 2019.

A lo largo de esta administración, los planteamientos del POD han sido un insumo, como contexto supramunicipal y departamental, para los procesos de revisión o modificación de los planes de ordenamiento territorial (POT) de los municipios y distritos de Antioquia. En este sentido se cuenta con matrices por municipio y distrito, por cada jurisdicción de las Autoridades Ambientales de Antioquia, por medio de las cuales se ha apoyado a los municipios en la actualización de sus instrumentos, así como también en la formulación de los planes estratégicos de los esquemas asociativos. Igualmente, el POD se ha difundido por medio de charlas a diferentes actores, como, por ejemplo, universidades locales y nacionales, DNP, Minambiente, Minvivienda, CROT, CTPA, entre muchas otras.



Nota: Jornadas de Socialización Plan de Ordenamiento Departamental, Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación de Antioquia, 2025

En mayo de 2025 se presentó ante la Asamblea Departamental de Antioquia el informe de avance sobre la Ordenanza 31 de 2019. Durante la sesión, se expuso la naturaleza del instrumento, su marco normativo y los logros alcanzados en su implementación."



Nota: Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. Gobernación de Antioquia. 2025

Es de mencionar que en el 2020 MinMinas demandó el POD, solicitando la nulidad de 34 artículos del POD, los cuales están relacionados principalmente con los temas sobre minería e hidrocarburos, como también aquellos que, según el ministerio, pretenden remplazar algunas competencias del nivel local y nacional. En coadyuvancia La Asociación Colombiana de Minería solicitó, también el 2020, la nulidad de todo el POD y como pretensión subsidiaria la nulidad de 15 artículos, los cuales están dentro de los 34 de MinMinas. Así entonces, fueron 34 artículos en total, para los cuales se solicitó la nulidad.

En 2022, el Tribunal Administrativo de Antioquia, negó la medida cautelar de los artículos y continuo el proceso de demanda. En el 2023, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, revocó la decisión del 2022 y decretó la suspensión provisional completa de 20 artículos y parcialmente de 2 artículos (algunos literales) y negó la suspensión de 11 artículos y parcialmente de 2 artículos (algunos literales).

En el 2025 el Tribunal Administrativo de Antioquia resuelve declarar la nulidad a 20 artículos en su totalidad y 3 parcialmente (algunos literales) y negó la nulidad a 13 artículos en su totalidad y 2 artículos parcialmente (algunos literales). Esta sentencia en primera instancia no está en firme, pues la Gobernación presentó apelación.

Traslado de la Cabecera Municipal de Murindó

En el marco de la articulación con otras entidades, se sostuvo una reunión con la Procuraduría General de la Nación. Su delegado contextualizó el proceso de traslado, ratificó los compromisos previos de la Gobernación y la Alcaldía, y enfatizó la urgencia de avanzar tras varios estudios realizados. Se subrayó la necesidad de mantener las inversiones en el municipio durante la fase de sustracción (proceso

estimado en un año) y se proyectó que la ejecución total del plan de traslado podría extenderse en un horizonte de 10 a 15 años.

Se propuso realizar estudios de gestión del riesgo para el reasentamiento, solicitando la colaboración del Servicio Geológico Colombiano y se concretó una reunión con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo para la coordinación de las acciones pertinentes.

Se acordó mantener la comunicación con la Comisión Técnica para coordinar esfuerzos y asegurar el apoyo necesario, contando con la oferta de asistencia de la Procuraduría General de la Nación para futuros proyectos. En conclusión, los temas abordados fueron: i) El proceso de Sustracción y Permisos Ambientales requeridos para el Municipio de Murindó. ii) Los avances en la construcción de la vía de acceso y el muelle. iii) La garantía de los derechos de la población afectada.

Para dar fortalecimiento al Comité Departamental, se expidió el Decreto Departamental 2025070002437 del 03 de junio de 2025, que reajustó la conformación del Comité Departamental encargado de coordinar el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó.

Se evalúan, además, las siguientes estrategias: i) Acompañamiento técnico y financiero para el proceso de Sustracción del área de Reserva Forestal del Pacífico (Ley 2ª de 1959). ii) Fortalecimiento del acompañamiento social y comunitario a la administración municipal de Murindó. iii) Involucrar a las instancias competentes del nivel nacional, regional y local en el Comité.

En el marco de los estudios técnicos para adelantar el plan de acción del traslado, se firma el convenio N° 4600018586 entre la Gobernación de Antioquia en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación, el Municipio de Murindó y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “Jhon Von Neumann”, para la sustracción de la reserva forestal (Ley 2ª de 1959).

CONTRATO CONVENIO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600018586 de 2025
	<input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/10/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16801
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			06/11/2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y OBTENCIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DEFINITIVA DE UN ÁREA DE LA RESERVA			

FORESTAL DE LEY 2ª DE 1959, PARA EL PROCESO DE TRASLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MURINDÓ, ANTIOQUIA.

ORGANISMO CONVENIANTE:		GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN		
ORGANISMO CONVENIANTE:		MUNICIPIO DE MURINDÓ		
CONVENIANTE EJECUTOR	NOMBRE:	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO “JHON VON NEUMANN”		
	NIT	818000156-8		
VALOR [\$]:	INICIAL:	DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$2.933.780.000). No sujeto a IVA en los términos del Artículo 92 Ley 30 de 1992. Aporte de la Gobernación de Antioquia: DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$2.507.680.000). Aporte en especie del municipio de Murindó por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M.L (\$49.100.000). Aporte en especie del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$377.000.000).		
		ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO
				N/A
	VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$2.933.780.000). APORTE CONVENIANTE – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA: DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L (\$2.507.680.000). APORTE CONVENIANTE – MUNICIPIO DE MURINDÓ: Aporte en especie del municipio de Murindó por la suma de CUARENTA Y NUEVE		

		MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L (\$49.100.000).		
		APORTE CONVENIENTE EJECUTOR: Aporte en especie del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L (\$377.000.000).		
FONDOS Y PRESUPUESTAL:	APROPIACIÓN	<p>RPC No.450006593 -fecha de creación: 30.10,2025 - fecha de impresión: 30.10.2025, por valor de \$856.000.000.</p> <p>Vigencia futura: 6000003517 – fecha de creación: 18.09.2025 – \$1.651.680.000.</p> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP: 3500056300 del 11.09.2025 – valor: \$856.000.000.</p> <p>Rubro presupuestal: 2320202008/176H/0-1010/C45994/220404 FONDOS COMUNES I.C.L.D.</p>		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A		
PLAZO:	INICIAL	Quince meses (15) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2026.		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
		06/11/2025	15/12/2026	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
	N/A	N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA CC 70.289.274
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		34.1% (Al 31 de diciembre de 2025)
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		34.1% (Al 31 de diciembre de 2025)

Bajo este acuerdo, finalizó la Fase I con la entrega de un documento con el diseño metodológico y operativo, conforme a lo requerido en los términos de referencia expedidos por el MADS para el área correspondiente a la zona urbana y de expansión urbana y Resolución 1705 del 11 de diciembre de 2024, para las actividades de utilidad pública e interés social; así mismo, un documento de análisis del estado de la consulta previa, acuerdos comunitarios e institucionales y socialización del proyecto. Estas acciones demuestran la capacidad de la administración para generar las directrices, el conocimiento especializado y el liderazgo institucional que permiten a las autoridades territoriales actuar de manera coordinada y sólidamente posicionada.

Los estudios a cargo del convenio tienen los siguientes alcances específicos:

- **Sustracción para Reasentamiento:** Obtención de la sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal del Pacífico (Ley 2ª de 1959) para el sitio de reasentamiento de la cabecera municipal y la zona de expansión urbana.
- **Sustracción para Infraestructura:** Sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal del Pacífico para la vía que comunica el casco urbano actual con el sitio de reasentamiento, las fuentes de materiales, vías industriales, relleno sanitario y demás actividades de utilidad pública e interés social.
- **Apoyo a Trámites:** Asesorar y acompañar a la Administración Municipal de Murindó en la realización y culminación del trámite de Evaluación de Viabilidad de Sustracción de Áreas de Reserva Forestal ante el MADS.
- **Seguimiento a Consulta Previa:** Apoyar el seguimiento a los compromisos establecidos en el acta de protocolización de la consulta previa realizada el 24 de mayo de 2018 para el traslado de la cabecera municipal.

El proceso de traslado, que incluye la sustracción de la Reserva Forestal de Ley Segunda de 1959 como un procedimiento de cumplimiento legal ineludible, generará un impacto positivo significativo:

- Reducción de Riesgos: El traslado permitirá la reducción de riesgos de origen natural, ya que la zona actual es altamente vulnerable a inundaciones y alta sismicidad.
- Impacto Social y Calidad de Vida: Dada la alta necesidad básica insatisfecha de la población, el traslado ofrecerá una infraestructura adecuada, acceso a servicios básicos, educación y salud a la comunidad afrodescendiente e indígena. Después de décadas de desplazamiento y precariedad, el proceso también facilitará la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la gobernanza local.
- Impacto Económico y Territorial: Se promoverá la inversión en vivienda e infraestructura social y de servicios. La sustracción de la reserva permite un asentamiento planificado con criterios de ordenamiento territorial, favoreciendo un crecimiento económico ordenado y sostenible.



Nota: Reunión Socialización Convenio 4600018586 – Casa de la Cultura Municipio de Murindó – Diciembre 2025

Escuela de Ecología Territorial

El territorio de Antioquia enfrenta importantes retos frente al fenómeno de la triple crisis ambiental que se manifiesta en el cambio climático, la pérdida acelerada de biodiversidad y los altos niveles de contaminación. Estas problemáticas se interrelacionan, afectando ecosistemas, salud pública, economía y calidad de vida, especialmente en comunidades vulnerables.

El cambio climático se manifiesta en el aumento de temperaturas, alteraciones en las lluvias y eventos extremos, impactando recursos naturales y sectores clave como agricultura, minería y turismo. La contaminación atmosférica, especialmente por material articulado (PM2.5), supera los límites recomendados en zonas urbanas,

afectando la salud. La pérdida de biodiversidad también es crítica. Aunque el 30% del territorio está protegido, la deforestación, pesca ilegal y expansión urbana amenazan ecosistemas valiosos. Antioquia alberga una gran riqueza natural, lo que exige una gestión territorial que priorice su conservación.

En este contexto, el Departamento ha formulado instrumentos estratégicos clave, como el Plan Integral de Cambio Climático de Antioquia (PICCA) y el Plan de Ordenamiento Departamental (POD), los cuales fomentan la articulación interinstitucional, la planificación territorial adaptativa y la adopción de prácticas sostenibles. Adicionalmente, la Ordenanza 39 de 2023 establece un modelo de gestión orientado a la atención integral de la emergencia climática.

Si bien el Plan Integral de Cambio Climático (PICCA) ha sido fundamental para el desarrollo de estrategias en el Departamento, aún presenta limitaciones en su cadena de valor, al carecer de una línea base y de metas e indicadores definidos que permitan realizar un seguimiento efectivo de su implementación.

Es así como, la Administración Departamental, con el fin de impulsar la consolidación de redes colaborativas y de trabajo que promuevan el diálogo entre los sectores económicos, la sociedad civil, las universidades, las entidades gubernamentales y demás actores, promovió ante la Asamblea Departamental de Antioquia la Ordenanza N° 15 del 13 de junio de 2025, aprobada en segundo debate el 21 de mayo de 2025, la cual modifica la Ordenanza 39 de 2023, incorporando a ésta última la “Escuela de Ecología y Desarrollo Territorial” como una estrategia de gestión en un modelo de gobernanza, con el fin de asesorar y contribuir a las políticas públicas de desarrollo sostenible, la cual operará mediante alianzas con las Instituciones de Educación superior, y en red con otras organizaciones del sector empresarial y social, de tal manera que fortalezca las capacidades institucionales y ciudadanas para la apropiación social del conocimiento, el intercambio y la aplicación de información científica e innovación sobre ecología, sostenibilidad, resiliencia y desarrollo de los territorios, para impulsar la transición socio-ecológica, la gestión de la triple crisis ambiental, la adaptación y mitigación al cambio climático, la transformación integral de los problemas territoriales con articulación, inclusión, equidad, productividad sostenible y asociatividad territorial.

Por tanto, en el marco de este programa, se ejecutan dos proyectos clave: (i) la Asistencia Técnica a través de la Escuela de Ecología Territorial, concebida como una estrategia de gestión basada en un modelo de gobernanza y alianzas para las entidades territoriales de Antioquia, cuyo avance se mide con el indicador “Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente con la Escuela de Ecología Territorial”, liderado por el Departamento Administrativo de Planeación y específicamente por la Dirección de Planeación Territorial; y (ii) el desarrollo de una estrategia orientada a fortalecer la gestión climática en el territorio antioqueño, evaluada mediante la actualización del PICCA, también bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación Territorial del Departamento Administrativo de Planeación en conjunto con la Secretaría de Ambiente.

Con el propósito de fortalecer la consolidación de redes colaborativas que promuevan el diálogo entre los sectores económicos, la sociedad civil, las universidades y las entidades gubernamentales, se propone una estrategia de gestión basada en un modelo de gobernanza orientado al desarrollo sostenible con el fin de enfrentar la triple crisis ambiental en el departamento de Antioquia (Ordenanza 15 de 2025). Esta iniciativa operará mediante alianzas con Instituciones de Educación Superior y en articulación con organizaciones del sector empresarial y social, con el objetivo de: i) Fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas para la apropiación social del conocimiento. ii) Fomentar el intercambio y la aplicación de información científica e innovación en temas de ecología, sostenibilidad, resiliencia y desarrollo territorial. iii) Impulsar la transición socioecológica y la gestión de la triple crisis ambiental. iv) Promover acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático. v) Contribuir a la transformación integral de los problemas territoriales, bajo principios de articulación, inclusión, equidad, productividad sostenible y asociatividad territorial.

En este sentido, se han definido los siguientes objetivos para la puesta en marcha de la estrategia departamental:

- Instaurar la Escuela de Ecología y Desarrollo Territorial. Ejecutar las acciones requeridas en el proceso de instauración de la Escuela como un espacio académico, científico y a la vez participativo. Esta iniciativa se desarrollará en alianza con instituciones académicas y en articulación con sectores empresariales y sociales, con el fin de promover la apropiación social del conocimiento, el diálogo y la concertación de saberes, que sumen y multipliquen capacidades para el desarrollo sostenible en los territorios.
- Transferir conocimiento científico hacia entidades, organismos y dependencias. Apoyar a difundir y aplicar conocimiento científico en entidades, organismos y dependencias con participación de las comunidades, desarrollando las capacidades ciudadanas e institucionales para afrontar los retos socioambientales, de asociatividad, ordenamiento y desarrollo del territorio para la generación de oportunidades. Este acompañamiento permitirá alinear las acciones locales con los objetivos regionales y nacionales, fortaleciendo la planificación territorial y la resiliencia de los territorios frente a los desafíos ambientales actuales.
- Contribuir a la toma de decisiones fundamentadas en la evidencia científica para la gestión de soluciones e innovación ante la crisis ambiental, la adaptación y mitigación al cambio climático, la resiliencia y la sostenibilidad de los territorios. Acompañamiento técnico para la recopilación, análisis y presentación de información estratégica que respalde la toma de decisiones informadas y contribuya al desarrollo sostenible del territorio, como: i) Primera Comunicación Departamental de Cambio Climático (CDCC) para el Departamento de Antioquia, enmarcada en los procesos de planificación

territorial y orientada a promover un desarrollo sostenible y resiliente frente al cambio climático. ii) Banco de problemas identificados en los territorios y priorizados por el gobierno departamental que requieren aportes desde la ciencia local. iii) Inventario de resultados de investigación científica que tienen la posibilidad de ser aplicados a la solución de los problemas identificados. iv) Formulación de una propuesta orientada a la actualización de la cadena de valor del Plan Integral de Cambio Climático de Antioquia (PICCA).

A pesar de la ambiciosa definición de objetivos y la aprobación normativa de la Escuela, es crucial señalar que la Estrategia de Asistencia Técnica a través de la Escuela de Ecología Territorial se encuentra actualmente en su fase contractual con la firma el 21 de noviembre de 2025 del acta de inicio del contrato N° 4600018639 de 2025 firmado con la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas (EGPP) de la Universidad de Antioquia para acompañar a la Secretaría de Ambiente y al Departamento Administrativo de Planeación.

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600018639 DE 2025
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación directa
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16800 – SECOP I
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			21/11/2025
OBJETO: ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN QUE CONTRIBUYAN A ENFRENTAR LA TRIPLE CRISIS AMBIENTAL (EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y LA CONTAMINACIÓN) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente y Departamento Administrativo de Planeación	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Universidad de Antioquia – Escuela de Gobierno y Políticas Públicas
	NIT		890.980.040-8
VALOR [\$]:	INICIAL:		MIL VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$ 1.025.744.830) Exento de IVA en los términos del Artículo 92 de la Ley 30 de 1992

	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:	MIL VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$ 1.025.744.830) Exento de IVA en los términos del Artículo 92 de la Ley 30 de 1992			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		RPC DAP: 4500065766 RPC SA: 4500065767		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		05/11/2025		
	VIGENCIA FUTURA NÚMERO:		6000003516		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		18/09/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	Once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio			
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
			21/11/2025		21/10/2026
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		21/10/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:		Rolando Castaño Vergara. Director técnico de Planeación Territorial – DAP Rol: Administrativo – Técnico – Jurídico C.C. 70.289.274 John Jairo Mejía Aramburo. Director técnico de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático C.C. 98.547.969 Rol: Técnico		

	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		20% (Al 31 de diciembre de 2025)
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0% (Al 31 de diciembre de 2025)

El indicador asociado a este proyecto, que mide las "Entidades, organismos y dependencias asistidas técnicamente con la Escuela de Ecología Territorial", no puede ser reportado como meta cumplida en el periodo actual, dado que la Escuela aún no ha iniciado sus operaciones formales de asistencia técnica y transferencia de conocimiento. Con lo que si se cuenta es con la entrega por parte del contratista de la Ruta metodológica estructurada en cinco momentos y el Cronograma para la ejecución de las asistencias técnicas en el año 2026, con expectativa de desarrollo durante el segundo semestre.

Estas actividades asociadas al indicador de producto relacionado no es la única ejecutada. El contrato (4600018639 de 2025) con la EGPP fue estructurado en cuatro componentes relacionados con los objetivos mencionados unos párrafos atrás. De todos los componentes fue recibido por parte del contratista la Ruta metodológica y el Cronograma de ejecución para la entrega de los diferentes productos que den cumplimiento al alcance del contrato. Adicionalmente fue realizada la primera reunión de la Secretaría técnica de la Escuela de Ecología y Desarrollo Territorial (EEDT) el 25 de noviembre de 2025 y la primera sesión del Consejo rector de la EEDT el día 5 de diciembre de 2025. Estas dos instancias son esenciales para la consolidación del modelo de gobernanza, la definición de los lineamientos estratégicos, la identificación de socios clave, la articulación con Instituciones de Educación Superior y el sector social y empresarial que permitirá no solo la implementación de las acciones de asistencia técnica y de fortalecimiento de capacidades de los EAT sino avanzar en la definición e implementación de estrategias integrales frente a la triple crisis ambiental en el departamento de Antioquia.



Nota: Primera Reunión de la Secretaría Técnica de la Escuela de Ecología y Desarrollo Territorial – Gobernación de Antioquia, 2025

Por otro lado, desde el Departamento Administrativo de Planeación DAP, bajo el marco de la línea 5 del Plan de Desarrollo “Autonomía desde la Gobernanza”, componente 5.1. “Alianzas para el Desarrollo”, se ha consolidado una sólida estructura de gobernanza multiactor y se han establecido alianzas estratégicas que evidencian el logro del indicador “Alianzas para la cooperación y la asociatividad generadas”.

El Programa de Reducción de Emisiones de Antioquia (PRE-ANTIOQUIA) es una iniciativa estratégica apoyada por el DAP, en conjunto con las Secretarías de Ambiente y Desarrollo Económico. Su objetivo principal es establecer un modelo de desarrollo bajo en carbono para el departamento, que articula la acción climática con el desarrollo sostenible en el marco del programa SCALE del Banco Mundial.

El proceso de diseño fue amplio e incluyó la participación de 9 subregiones, 6 provincias y 4 autoridades ambientales, asegurando una participación territorial representativa. Además, se fortaleció la articulación con instrumentos de planificación existentes como el PICCA y los Planes de Ordenamiento Territorial.

La gestión desarrollada, ha fortalecido los mecanismos de coordinación interinstitucional y ha establecido las alianzas estratégicas necesarias para la futura implementación del programa, asegurando que la estructura de coordinación se sustente en los principios de participación y corresponsabilidad.



Nota: Taller de Socialización – Municipio de Santa Rosa de Osos, 2025

Adicional a lo anterior, el trabajo de asistencia y fortalecimiento realizado con los Esquemas Asociativos Territoriales, ha sido fundamental y estratégico para la consolidación de las alianzas para la cooperación y la asociatividad.

La asistencia técnica no es solo un proceso formativo, sino la herramienta esencial para migrar de la simple concurrencia de actores a una articulación formal y funcional. Al dotar a los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) de las capacidades técnicas necesarias (a través de caracterización, metodologías de participación y alineación de objetivos), se reduce la asimetría de información y se aumenta su confianza y experticia para interactuar en mesas de coordinación complejas. Esto transforma a los EAT de meros receptores de información a socios activos con corresponsabilidad, lo cual es la definición operativa de una alianza sólida y duradera, asegurando que la estructura de gobernanza establecida se sustente en la co-creación y el compromiso técnico, elementos indispensables para la sostenibilidad de cualquier meta de asociatividad a largo plazo.

Línea Estratégica 5: Autonomía desde la Gobernanza						
Componente 5.1 Alianzas para el Desarrollo						
Nombre Dependencia	Nombre del Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Meta 2027	Meta 2025	Logro 2025p*	% Avance Meta 2025
Departamento Administrativo de Planeación	Instancias y autoridades de planeación territorial articuladas y posicionadas	Alianzas para la cooperación y la asociatividad generadas	Número	4	1	3

Programa 5.1.2 Alianzas y Asociatividad Territorial								
Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Forma de Cálculo	Meta 2025	Meta 2024-2027	Logro p* 2025	Logro Acumulado	Cumplimiento 2025	Avance 2025
Esquemas asociativos territoriales asistidos técnicamente	Número	Anualizado	11	11	21	21	191%	50%

Esquemas Asociativos Territoriales

Desde la Dirección de Planeación Territorial, se reafirma el compromiso permanente con el fortalecimiento de la asociatividad territorial en el departamento. La implementación de una estrategia de acompañamiento integral y especializado ha sido clave para superar las metas establecidas, brindando asistencia técnica especializada a 10 Provincias Administrativas y de Planificación (6 creadas antes del 2020 y 4 creadas en el 2024), 1 Región de Planificación y Gestión, 6 Asociaciones de Municipios, 2 Regiones Administrativas y de Planificación y a los municipios para la constitución de 2 Áreas Metropolitanas.

CONTRATO CONVENIO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600017285 DE 2024
	<input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	23/07/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación directa
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15694
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01/08/2024

OBJETO: APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.

CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS – ASOINTERMEDIAS.
	NIT	901.628.994-0

VALOR [\$]:	INICIAL:	DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L (\$ \$2.523.738.636). DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: APORTES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 1.800.000.000). APORTES DE ASOINTERMEDIAS: SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L (\$723.738.636).					
	ADICIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>VALOR ADICIONADO</th> <th>% DE ADICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ADICIÓN N° 1 (OTROSI N° 2): SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L (\$779.554.823). APORTES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$556.000.000). APORTES DE ASOINTERMEDIAS: DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$223.554.823)</td> <td>30.88%</td> </tr> </tbody> </table>	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	1	ADICIÓN N° 1 (OTROSI N° 2): SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L (\$779.554.823). APORTES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$556.000.000). APORTES DE ASOINTERMEDIAS: DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$223.554.823)
No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION					
1	ADICIÓN N° 1 (OTROSI N° 2): SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L (\$779.554.823). APORTES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$556.000.000). APORTES DE ASOINTERMEDIAS: DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$223.554.823)	30.88%					

	VALOR ACTUAL CON ADICIONES:		<p>TRES MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$3.303.293.459)</p> <p>DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>APORTES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 2.356.000.000).</p> <p>APORTES DE ASOINTERMEDIAS: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$947.293.459).</p>		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063253 y 4500064629		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		22/07/2024 y 28/02/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			01/08/2024		13/12/2024
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	77 DÍAS	28/02/2025	
		2	91 DÍAS	30/05/2025	
		3	62 DÍAS	30/07/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION

		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/07/2025		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ALEJANDRA MARÍA SÁNCHEZ CARDONA C.C. 43.157.243		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA *		100,00% (Al 31 de diciembre de 2025)		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		89,56% (Al 31 de diciembre de 2025)		

Observaciones del Convenio:

- ✓ Se tramita el último desembolso el 17 de diciembre de 2025
- ✓ El Convenio se encuentra en etapa de liquidación

Los resultados alcanzados constituyen bases sólidas para una gobernanza colaborativa y un desarrollo regional sostenible. En este contexto, el respaldo decidido a las figuras asociativas se consolida como un pilar estratégico para el fortalecimiento y la ampliación de las capacidades institucionales en todo el territorio.

La materialización de esta estrategia se evidencia en las siguientes acciones clave ejecutadas en la ruta de consolidación y fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales:

- **RAP del Agua y la Montaña (Antioquia-Caldas):**

Conjuntamente con la Gobernación de Caldas, se impulsó el sostenimiento del Esquema Asociativo y se acompañó la implementación del Plan Estratégico Regional (PER) al año 2035.

De acuerdo con el informe de gestión presentado por el Gerente Regional encargado, las vigencias 2024 y 2025 representan un periodo de consolidación y madurez institucional para el Esquema, en el cual se sentaron bases técnicas, políticas y estratégicas que fortalecen su rol como articulador del desarrollo regional.

Asimismo, se resalta el progreso alcanzado en los distintos proyectos entre los cuales se destacan:

Hecho 01 Economía e Infraestructura Regional:

- Proyectos enfocados en la conectividad y movilidad para el desarrollo regional, desarrollados en conjunto con las Secretarías de Infraestructura de ambos departamentos: *mejoramiento de la vía Supía–Caramanta, Riosucio–Jardín, La Dorada–Sonsón (Vía del Renacimiento). Fomento y Promoción del Tren del Café*, se logró consolidar la alianza con el Departamento de Risaralda con lo cual el proyecto se amplió y será un corredor de 230,7 km, que integra la movilidad y la logística del Eje Cafetero y Antioquia en el tramo Primavera (Antioquia) - La Felisa - sector km 41 (Caldas) – Caimalito (Risaralda).



Nota: Conectividad vial. Gráfico tomado del Informe de Gestión RAP del Agua y la Montaña, diciembre 2025.

- Proyectos enfocados en el desarrollo y competitividad económica: Se realizó la socialización del proyecto del *Corredor Logístico y Agroindustrial de Occidente CLAO* y el *Eje de la Competitividad de Antioquia ECA*. Así mismo, se encuentra en desarrollo el proyecto *Infraestructura para la transformación en una región digital* que, si bien se realizó una formulación previa, una vez

analizado el alcance del proyecto con los equipos técnicos de ambas Gobernaciones, se definió la importancia de realizar una caracterización con más detalle de los puntos definidos para la intervención con el fin de tener claridad en el alcance de la infraestructura a instalar y del proyecto en general.



Nota: Eje de Competitividad de Antioquia ECA y Corredor Logístico y Agroindustrial de Occidente CLAO. Gráfico tomado del Informe de Gestión RAP del Agua y la Montaña, diciembre 2025.

Hecho 05 Turismo Regional: Se espera fortalecer y gestionar adecuadamente el turismo cultural, para que se convierta en un motor de desarrollo económico y social para el territorio regional. El proyecto de *Creación de la ruta de pueblos patrimoniales: Aguadas-Salamina - Caldas - Sonsón- Abejorral - Jericó y Jardín*, tuvo su máximo hito con la participación en la Feria de ANATO 2025, el evento más importante de turismo en Colombia. Durante este evento, se llevó a cabo una mesa

de trabajo conjunta entre los departamentos de Caldas y Antioquia, en la que se definieron los pasos a seguir para continuar con la estructuración de la Ruta de los Pueblos Patrimonio. Este espacio permitió consolidar la cooperación entre los dos departamentos, así como con actores clave del sector, y avanzar hacia la implementación exitosa de este proyecto.

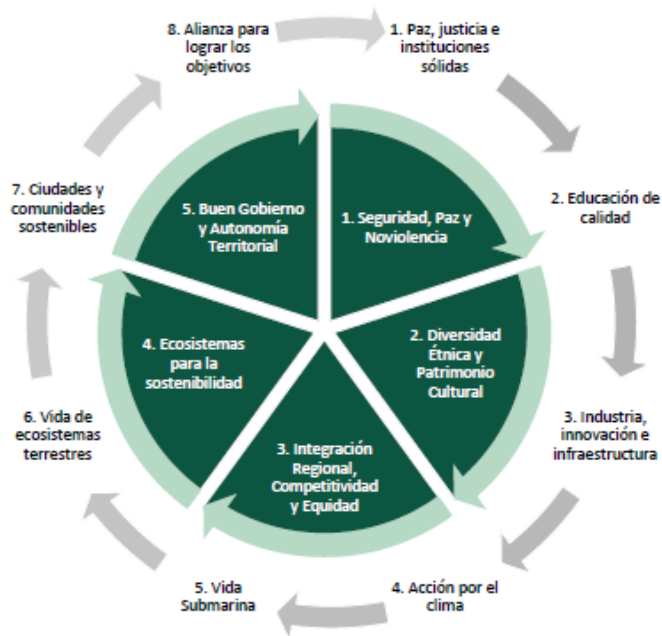
Hecho 06 Gestión ambiental: Tiene como objetivo preservar la biodiversidad, mitigar los riesgos asociados al cambio climático y abordar problemáticas ambientales relacionadas con la transformación de ecosistemas naturales alterados por proyectos mineros, crecimiento poblacional, entre otras causas que inciden actualmente en las emisiones de gases efecto invernadero por deforestación, ganadería y agricultura. Con el proyecto *Conectividad Ambiental Páramo de Sonsón–Parque Nacional Natural Los Nevados*, el cual se encuentra estructurado, la RAP participó en reunión convocada por la Universidad de Antioquia en el marco del convenio entre CORNARE, CORPOCALDAS y dicha Universidad, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos para la implementación de acciones de planificación, manejo y conservación del complejo de Páramos Páramo de Sonsón, en el marco del funcionamiento de su comisión conjunta”. En este espacio se conoció el alcance del convenio y la importancia de la articulación con la RAP del Agua y la Montaña como actor fundamental en el mecanismo de gobernanza que se establezca en el Plan de Manejo que se formule.

- **RAP de la Paz, La Vida y La NoViolencia (Antioquia-Córdoba):**

Durante la vigencia 2024, se avanzó de manera articulada con la Gobernación de Córdoba y el Departamento Nacional de Planeación en la formulación del Plan Estratégico Regional, instrumento clave para orientar el desarrollo territorial con visión al largo plazo. Actualmente, el documento se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo Regional Administrativo de Planeación del Esquema.



Hechos interjurisdiccionales que se encuentran alineados con 8 ODS.



Nota: Estructura del Plan Estratégico Regional. Gráfico tomado del Proyecto del Plan Estratégico Regional de la RAP de la Paz, la Vida y la NoViolencia, diciembre 2024.

- **RAP de los Dos Mares (Antioquia – Chocó):**

Se han realizado gestiones con la administración departamental de Chocó y Córdoba para dar continuidad al proceso de Asociatividad.

- **Provincias Administrativas y de Planificación:**

Se brindó acompañamiento y apoyo técnico, administrativo y jurídico a los municipios interesados en la constitución de esquemas asociativos, tales como las Provincias Administrativas y de Planificación, resultando en la creación de cuatro nuevas provincias: i) Provincia Bio-Energética del Norte de Antioquia. ii) Provincia Agroindustrial de Occidente. iii) Provincia Turística y Agroecológica del Occidente Antioqueño y iv) Provincia del Río Grande.

Para la constitución de cada una, se realizó un acompañamiento en el proceso de suscripción del convenio interadministrativo, la conformación de los órganos de administración y dirección, y la elaboración de los proyectos de acuerdo para los estatutos, la planta de cargos, manual de funciones, manual de contratación y presupuesto de funcionamiento.

Se formuló, para cada una de las Provincias, el Plan Estratégico Provincial en su versión preliminar, el cual hace parte de los documentos esenciales para el trámite del registro del esquema ante el Ministerio del Interior, además de ser la hoja de

ruta para la provincia. Este Plan define los proyectos de impacto supramunicipal que, posteriormente, se integrarán en los bancos de proyectos correspondientes.

Para la formulación de los planes, se llevaron a cabo talleres participativos en cada provincia. Estos talleres, que contaron con la participación de actores locales, líderes comunitarios y representantes de diversos sectores productivos, permitieron obtener diagnósticos del territorio, identificando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (DOFA), así como sus principales necesidades y aspiraciones. Se realizó una revisión exhaustiva de documentos técnicos, estudios previos y estadísticas demográficas y económicas. Con base en este análisis, el equipo multidisciplinario definió la visión, misión y valores de cada provincia. Finalmente, se procedió a la formulación de los objetivos estratégicos y las líneas de acción, lo que permitió identificar los proyectos potenciales a desarrollar durante la vigencia del plan. Como resultado de este esfuerzo, la Provincia Bioenergética del Norte de Antioquia obtuvo su registro ante el Ministerio del Interior mediante resolución del 28 de julio de 2025.

Estas nuevas provincias se suman a las ya existentes: Provincia Cartama, Provincia San Juan, Provincia Penderisco y Sinifaná, Provincia de La Paz, Provincia Del Agua, Bosques y Turismo y Provincia Minero Agroecológica, alcanzando un total de diez provincias que fortalecen la articulación y materialización de las redes territoriales.



Nota: Primera Junta Provincial –PAP Bioenergética del Norte. Gobernación de Antioquia, 2025



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCÉDASE el registro en el Sistema de Registro de Asociativos Territoriales – SREAT a la “**PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN BIO-ENERGÉTICA DEL NORTE DE ANTIOQUIA**”, identificada con cédula de ciudadanía No. 901.958.359-9, conformada por los Municipios Angostura, Anorí, Campamento, Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Juan de Urabá, San José de la Montaña, Toledo, Valdivia y Yarumal del departamento de Antioquia, y representada legalmente por el señor **ESTEBAN ÚSUGA MONTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.266.333 de Ituango, Antioquia. Este acto administrativo surtirá sus efectos jurídicos a partir de la notificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente pronunciamiento al Asociativo Territorial “**PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN BIO-ENERGÉTICA DEL NORTE DE ANTIOQUIA**” a través de su representante legal **ESTEBAN ÚSUGA MONTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.266.333 de Ituango, Antioquia, en la dirección de correo electrónico provinciabioenergetica@gmail.com o quien a haga sus veces, por el medio más conveniente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden ningún recurso de amparo, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 7 del artículo 2.2.5.2.1. del Decreto 1066 de 2008.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Nota: Registro ante el Ministerio del Interior – PAP Bioenergética del Norte. Gobernación de Antioquia, 2025

De igual forma, se acompañó a la Provincia de San Juan, la cual no había formalizado la solicitud de actualización de su registro ante el Ministerio del Interior por la falta del Plan Estratégico Provincial en su versión definitiva, con la formulación de dicho plan. Para lograrlo, se llevaron a cabo diversas actividades como: talleres interjurisdiccionales, espacios colaborativos fundamentales para recopilar perspectivas y necesidades de los distintos actores involucrados; reuniones y mesas de trabajo periódicas con la directora, donde se discutieron propuestas y se tomaron decisiones estratégicas que guiaron la formulación del plan; socialización del Plan con el Consejo Provincial de Planeación y la Junta Provincial. Gracias a este esfuerzo, la Provincia actualizó su registro ante el Ministerio del Interior mediante resolución del 27 de junio de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCÉDASE la ACTUALIZACION del registro en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales por el término de un (1) año al esquema asociativo territorial, "**PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION SAN JUAN-PAP SAN JUAN -**" identificada con Nit. 901.624.414-2., conformada por los municipios de: Andes, Ciudad Bolívar, Jardín, Hispania, Betania y Salgar del Departamento de Antioquia. y representada legalmente por la señora **ANA MARIA ZULETA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 32.110.838,

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente pronunciamiento al Esquema Asociativo Territorial "**PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION SAN JUAN-PAP SAN JUAN -**", a través de su representante legal, la señora **ANA MARIA ZULETA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 32.110.838, en la dirección de correo electrónico provincia@andes-antioquia.gov.co o quien a haga sus veces, por el medio más expedito..

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden ningún recurso conforme a lo dispuesto en el parágrafo 7 del artículo 2.2.5.2.1. del Decreto 1066 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Nota: Registro ante el Ministerio del Interior, PAP San Juan. Tomado del archivo de la PAP San Juan, 2025

Se realizó acompañamiento a los municipios de Amalfi, Abejorral y Armenia para la inclusión a las Provincias Minero Agroecológica, de la Paz y Penderisco Sinifaná, respectivamente.

Asimismo, se elaboraron los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) para la constitución de dos nuevas Provincias: PAP Río Grande de la Magdalena y PAP del Nus. Estas iniciativas se encuentran en proceso de sensibilización con los diferentes actores territoriales, con el objetivo de promover la asociatividad como una herramienta clave para impulsar el desarrollo y la integración regional.

En la ruta del fortalecimiento administrativo, financiero y de gestión de los Esquemas Asociativos Territoriales, en articulación con la Gerencia de Catastro, se gestionó la **firma de los Acuerdos de Gestión de Característica Especial de las Actividades Catastrales de Conservación** con: la Provincia de La Paz, la Provincia del Agua, Bosques y el Turismo, la Provincia de Cartama y la Provincia Minero Agroecológica.

Estos acuerdos son cruciales para optimizar la administración catastral, un pilar esencial de la autonomía fiscal de las regiones. Al permitir una gestión más eficiente y especializada de las actividades catastrales de conservación, se facilita la actualización y precisión de la información de bienes inmuebles. Este avance se traduce en un incremento potencial de los ingresos propios y en una mayor capacidad de inversión para el desarrollo local, constituyendo además un hito fundamental para el fortalecimiento financiero de las Provincias Administrativas y de Planificación (PAP).



Nota: Firma de los Acuerdos de Gestión Especial Catastral. Departamento Administrativo de Planeación. Gobernación de Antioquia. 2025

Con el propósito de **fortalecer la estructura organizacional, administrativa, jurídica y financiera de los esquemas asociativos**, y mejorar su capacidad de gestión, sentando las bases para la implementación y dinamización de sus bancos de proyectos, durante las vigencias 2024 y 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Feria virtual Internacional de Cooperación “Antioquia al Mundo”: El evento tuvo como objetivo dinamizar los proyectos presentados por los diferentes esquemas asociativos. Al conectar a las provincias participantes con organismos multilaterales, fundaciones, agencias de cooperación e inversionistas potenciales, se crearon oportunidades estratégicas para que los esquemas movilizaran recursos y encontraran socios clave, lo cual es fundamental para la operatividad de un banco de proyectos.



Nota: Imagen y participantes de la Feria Virtual de Internacionalización Territorial, Departamento Administrativo de Planeación. Gobernación de Antioquia, 2025

- Curso sobre el manejo del Sistema General de Regalías (SGR): Esencial para acceder a una de las principales fuentes de financiación de proyectos.
- Webinar sobre la formulación del Banco de Proyectos: Capacitación específica sobre cómo construir y gestionar un portafolio de proyectos.
- Webinar de Cooperación Internacional: Abrió las puertas a fuentes de financiación y metodologías para proyectos con visión global.
- Webinar sobre Integración del Turismo en los Instrumentos de Planificación Territorial: Ejemplifica cómo se orienta la formulación de proyectos sectoriales.
- Diplomado en Herramientas de Administración Pública y Conocimiento del Desarrollo Territorial: busca fortalecer la gestión organizacional, administrativa, jurídica y financiera de los esquemas asociativos.

- Asesoría para la estructuración de proyectos: se ofreció acompañamiento para la estructuración de proyectos incluidos en los Planes Estratégicos de los distintos esquemas asociativos.
- Acompañamiento técnico a los EAT para el fortalecimiento de sus capacidades jurídicas, administrativas y financieras: se brindó asesoría técnica a los esquemas que la solicitaron, como: PAP de San Juan, PAP Minero agroecológica, PAP Cartama y RAP del Agua y la Montaña. El apoyo incluyó el acompañamiento en la elaboración de proyectos de acuerdo para actualizar estatutos, manuales de funciones y de contratación, así como asesoría contable para el reporte en las plataformas de control correspondientes.
- Asimismo, se construyó el documento técnico que identifica las fuentes de financiación para los EAT, incluyendo los principales instrumentos financieros vigentes. Este constituye una base para que los Esquemas estructuren una estrategia financiera integral, orientada a fortalecer la gestión institucional y la articulación con actores del sector privado y de cooperación internacional que permita materializar los proyectos supramunicipales. La dimensión financiera resulta clave no solo para la operación administrativa, sino también para legitimar el papel de los EAT como gestores efectivos del desarrollo territorial.

Con el objetivo de fortalecer la articulación interinstitucional, condición determinante para el éxito de la gestión regional, se creó la **“Mesa Departamental de Esquemas Asociativos Territoriales (EAT)”**. Este espacio se consolidó como un escenario estratégico para la coordinación, la gestión conjunta y el acompañamiento técnico, promoviendo sinergias entre actores clave para impulsar el desarrollo territorial.

Durante las vigencias 2024 y 2025 se realizaron nueve (9) encuentros, consolidándose como un espacio descentralizado y participativo. Los dos primeros encuentros se llevaron a cabo en Medellín, y posteriormente, por iniciativa de los propios esquemas, se descentralizó la dinámica hacia territorios estratégicos: Guatapé (Provincia ABT), Donmatías (Provincia Río Grande), Amagá (Provincia Penderisco y Sinifaná), Sonsón (Provincia de La Paz), La Dorada – Caldas (RAP del Agua y la Montaña) y San Jerónimo (Provincia Turística y Agroecológica).

Este proceso fortaleció la confianza entre actores, alineó visiones y permitió la construcción de un lenguaje común entre los EAT, el Departamento Administrativo de Planeación y otros aliados, sentando bases para una gobernanza territorial más integrada y efectiva.



Nota: 1er encuentro. Medellín, septiembre de 2024.



Nota: 2º encuentro. Medellín, octubre de 2024.



Nota: 3er encuentro. Guatapé (Provincia ABT), noviembre de 2024.



Nota: 4º encuentro. Donmatías (Provincia Río Grande), febrero de 2025.



Nota: 5º encuentro. Amagá (Provincia Penderisco y Sinifaná), marzo de 2025.



Nota: 6º encuentro. Sonsón (Provincia de La Paz), mayo de 2025.



Nota: 7° encuentro. La Dorada – Caldas (RAP del Agua y la Montaña), junio de 2025.



Nota: 8° encuentro. Medellín, octubre de 2025.



Nota: 9° encuentro. San Jerónimo (Provincia Turística y Agroecológica), noviembre de 2025.

Con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera de las Provincias Administrativas y de Planificación y reducir su dependencia de los aportes municipales, desde la Dirección de Planeación Territorial se han analizado alternativas de financiación. Entre ellas se destacan dos líneas estratégicas: la creación de un fondo para el fortalecimiento de la asociatividad territorial en el departamento de Antioquia y la formalización de incentivos departamentales que promuevan la convergencia regional supramunicipal.

Se han programado encuentros con los directores de las PAP para realizar un análisis detallado de las fuentes de financiación identificadas hasta el momento — como el impuesto de timbre, el impuesto de degüello de ganado mayor, las estampillas, entre otras—, ejercicio que se proyecta desarrollar de manera específica para cada Provincia.

Estrategias para la Conformación de las Áreas Metropolitanas del Valle de San Nicolás y del Urabá Antioqueño

Una de las gestiones más relevantes de la Dirección de Planeación Territorial ha sido impulsar la constitución de figuras asociativas de rango constitucional. Para ello, se implementó una estrategia robusta de acompañamiento y participación que prioriza la socialización activa, el fortalecimiento de la base ciudadana y la concertación efectiva entre los actores interinstitucionales clave.

El propósito central de esta gestión ha sido planificar e impulsar beneficios conjuntos en áreas de impacto estratégico como seguridad, movilidad, ambiente, salud y gobernanza. Los esfuerzos se han materializado en la realización de campañas informativas, foros de discusión, y el establecimiento de acuerdos interinstitucionales, promoviendo activamente una visión compartida que trasciende los límites administrativos y optimiza la planificación territorial de manera integral y conjunta.

Avance en la Conformación del Área Metropolitana del Urabá Antioqueño

Se ha brindado apoyo técnico continuo al proceso de conformación del Área Metropolitana del Urabá Antioqueño. Este proceso busca integrar los municipios de Mutatá, Chigorodó, Carepa y Apartadó con el fin de mejorar la planificación territorial, la prestación de servicios públicos y el desarrollo económico de la subregión.

Impulso a la Conformación del Área Metropolitana del Valle de San Nicolás

De manera simultánea, se apoyó y acompañó técnicamente la iniciativa del Área Metropolitana del Valle de San Nicolás en el Oriente antioqueño. Esta figura busca fortalecer el desarrollo sostenible, la planificación territorial y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los municipios participantes: Rionegro, La Ceja del Tambo, El Carmen de Viboral, El Retiro, La Unión, Guarne, El Santuario y San Vicente Ferrer.

Para ambas iniciativas metropolitanas, se formularon los Documentos Técnicos de Soporte para el concepto por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) del Congreso de la República. Estos documentos cumplen con la estructura y el contenido definidos por la normativa vigente y las guías del DNP, delimitando los temas estratégicos de carácter metropolitano.

Como principal estrategia para apoyar el "Sí" en la Consulta Popular del Área Metropolitana del Valle de San Nicolás, se establecieron más de cien (100) espacios

de relacionamiento denominados “Conversatorios Metropolitanos”. En estos encuentros de participación ciudadana se abordaron temas cruciales como:

- Infraestructura y movilidad
- Salud
- Región aeroportuaria, competitividad e innovación
- Sostenibilidad ambiental y desarrollo rural, y Distrito Agrario
- Seguridad y Convivencia

Se facilitó la coordinación de panelistas, incluyendo la presencia del Gobernador de Antioquia en varios municipios, lo que generó un diálogo constructivo con diversos actores territoriales. Los conversatorios fueron fundamentales para escuchar experiencias, plantear propuestas y consolidar la visión de que los beneficios metropolitanos trascienden las fronteras. Este enfoque permitió juntar esfuerzos, compartir recursos y promover una planificación escalable que responde al crecimiento poblacional del Oriente antioqueño.

Complementando los esfuerzos metropolitanos, se estableció el Acuerdo de Gobernanza y la Asociatividad Territorial en el Oriente Antioqueño, una iniciativa histórica firmada el 19 de septiembre de 2025 en El Carmen de Viboral.

La activa participación de los 23 municipios, esquemas asociativos y líderes subregionales fue fundamental para este valioso logro. Este espacio de gobernanza articulada estableció una visión compartida para el futuro, promoviendo la cooperación entre municipios, instituciones públicas, privadas, académicas y comunitarias.

El objetivo principal de este Acuerdo es superar la fragmentación territorial y avanzar hacia un modelo de planeación compartida. Representa un paso decisivo hacia la colaboración intermunicipal para enfrentar desafíos comunes como el crecimiento poblacional, la presión sobre los recursos naturales, la movilidad y la prestación de servicios públicos.

En esencia, el Acuerdo es:

“Una invitación a reflexionar los retos, oportunidades y compromisos que asumimos como líderes y como región, con el fin de garantizar un desarrollo sostenible, equitativo y solidario para todos sus habitantes”, buscando descentralizar funciones y empoderar a las comunidades en la toma de decisiones para fortalecer “Un solo Oriente Antioqueño”.



Nota: Espacios de Relacionamento – Conversatorios Metropolitanos Área Metropolitana del Valle de San Nicolás

Así mismo, con el fin de lograr en los municipios el fortalecimiento institucional y financiero partiendo de las necesidades del territorio, bajo el marco de la línea 5 del Plan de Desarrollo “Autonomía desde la Gobernanza”, componente 5.3. “Más Capacidades, Mayor Autonomía”, el Departamento de Planeación busca generar e instalar capacidades que conlleven a que los municipios y distritos actualicen sus instrumentos de planificación y gestión.

El éxito alcanzado en la actualización y seguimiento de la planificación territorial, es una prioridad fundamental para el desarrollo equilibrado del departamento.

La gestión rigurosa en el seguimiento y la asistencia técnica para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de municipios y distritos ha impactado positivamente el indicador de resultado: "Porcentaje de entidades,

organismos y dependencias con al menos un instrumento de gestión o planificación actualizado".

Gracias a la asistencia técnica brindada, se logró alcanzar y consolidar la meta establecida, asegurando que un número crucial de entidades cuenten con instrumentos de planificación vigentes y robustos.

Con corte al 2025, 77 Municipios cuentan con un instrumento de ordenamiento territorial revisado a largo plazo, lo que corresponde al 62% de los 125 municipios y distritos del departamento.

Estos resultados se han concretado en gran parte a través de la Estrategia del Brazo Técnico para la Generación de Confianza, la cual promueve y despliega acciones integrales de fortalecimiento institucional y financiero partiendo de las necesidades específicas del territorio.

El acompañamiento técnico especializado se centró en la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes y programas, así como en la asesoría directa a las administraciones territoriales y otras dependencias relevantes.

El objetivo primordial de este acompañamiento fue:

- Generar e instalar capacidades en las entidades territoriales para la actualización efectiva de sus instrumentos de planificación (POT) y gestión.
- Proyectar la sostenibilidad fiscal en el largo plazo.

Formular, gestionar proyectos e implementar políticas públicas bajo el objetivo de aumentar los niveles de inversión que coadyuven a la solución de las problemáticas de las comunidades.

Componente 5.3 Más Capacidades, Mayor Autonomía						
Nombre Dependencia	Nombre del Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Meta 2027	Meta 2025	Logro 2025p*	% Avance Meta 2025
Departamento Administrativo de Planeación	Porcentaje de entidades, organismos y dependencias con al menos un instrumento de gestión o planificación actualizado.	Porcentaje	70 %	35	62 %	88,57 %

Programa 5.3.2 Brazo técnico para la generación de confianza								
Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Forma de Cálculo	Meta 2025	Meta 2024-2027	Logro p* 2025	Logro Acumulado	Cumplimiento 2025	Avance 2025
Entidades territoriales con capacidades técnicas fortalecidas en gestión y proyectos	Número	Anualizado	30	30	123	123	410%	50%

El fortalecimiento de las capacidades técnicas de las entidades territoriales se articula en torno a cuatro (4) componentes clave: (i) modelo integrado de planeación y gestión, (ii) fortalecimiento de capacidades técnicas en Ordenamiento Territorial, (iii) políticas públicas e instrumentos de planificación y (iv) formulación y evaluación de proyectos.

De manera particular, el Componente ii) Fortalecimiento de Capacidades Técnicas en Ordenamiento Territorial, está orientado a brindar acompañamiento técnico y jurídico a los municipios que aún no han adelantado la revisión general de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT y EOT). Este componente busca garantizar que los procesos locales de planeación se realicen con rigor técnico, coherencia normativa y articulación interinstitucional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1232 de 2020 y la Ley 388 de 1997.

A través del Brazo Técnico Especializado, se brinda asistencia técnica directa a los municipios para la revisión, actualización y armonización de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT y EOT), conforme a lo establecido en el Decreto 1232 de 2020.

El Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia implementó un plan de trabajo para priorizar y asistir técnicamente a municipios en la revisión de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT)

Priorización: Se seleccionaron 47 municipios basándose en un análisis de viabilidad institucional y financiera, verificando el compromiso de las administraciones para apalancar recursos e incorporar la revisión del POT en sus planes de desarrollo.

Estrategia Flexible: A los municipios con interés, pero sin recursos actuales, se les ofrece acompañamiento inicial en la organización de información (expediente municipal) para evitar su rezago.

Diagnóstico: Se elaboró un Estado del Arte para los 47 municipios priorizados, condensado en una Ficha Técnica que resume hallazgos normativos e históricos del POT vigente. Este diagnóstico es el insumo clave para orientar la asistencia.

Formalización: Se suscribió un Acuerdo de Voluntades (sin obligaciones jurídicas o económicas exigibles) con cada municipio para establecer un marco de compromiso recíproco y cooperación técnica.

Cobertura: De los 47 priorizados, se excluyeron 5 del Valle de Aburrá (por tener apoyo metropolitano y mayores recursos). De los 42 restantes, 33 municipios firmaron el Acuerdo (corte a septiembre 30 de 2025). Los 9 restantes no firmaron por tener procesos adelantados, falta de recursos o desinterés.

Se ofreció asistencia técnica y jurídica con la siguiente oferta: i) acompañamiento en el proceso de revisión y ajuste de los POT. ii) transferencia de conocimiento y orientación metodológica para elaborar los componentes del expediente municipal. iii) aseguramiento de la participación de las instancias clave (Concejos Municipales, Consejo de Gobierno y Consejos Territoriales de Planeación). iv) apoyo centrado en el análisis detallado de cinco dimensiones fundamentales: ambiental, económica, sociocultural, funcional e institucional.

CONTRATO CONVENIO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600017983	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	11/04/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contrato Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16474	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			22/04/2025	
OBJETO: Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del Departamento de Antioquia				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Departamento Administrativo de Planeación	
CONTRATISTA	NOMBRE:		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – Facultad de Ciencias Económicas	
	NIT		890.980.040-8	
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. \$2.211.344.742. No sujeto a IVA en los términos del artículo 92 de la Ley 30 de 1992.	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION

		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:	DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.211.344.742) No sujeto a IVA en los términos del artículo 92 de la Ley 30 de 1992.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500064750		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	07/04/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A		
PLAZO:	INICIAL	Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
		22/04/2025	31/12/2025	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
	N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2025		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	
SUPERVISORES	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Daniel Augusto Márquez Gómez 98.557.061 Catalina Álvarez Valencia 32.243.900 Rolando Albeiro Castaño Vergara 70.289.274 Santiago Pérez Herrera 1.017.252.682 (Suplente)		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		95,21%		

Observaciones del Contrato:

- ✓ Se tramita el último pago en diciembre de 2025
- ✓ El Contrato entra en etapa de liquidación



Nota: Ficha Técnica Municipal – Municipio de Caracolí, Gobernación de Antioquia. 2025 y Cartografía IGAC 2022





*Nota: Sesiones concejos municipales en capacitación Decreto 1232 del 2020. (a) Pueblorrico
(b) Amaga c) Ebéjico d) Caracolí*

Complementariamente al acompañamiento directo brindado a través del Brazo Técnico, una estrategia fundamental para el fortalecimiento de las capacidades técnicas ha sido la intensificación de la articulación interinstitucional, materializada mediante la ejecución de jornadas de trabajo y comités técnicos.

Se realizaron más de 70 jornadas de trabajo (reuniones técnicas y comités interinstitucionales) distribuidas en las nueve subregiones, incluyendo municipios PDET y aquellos con procesos activos de revisión de instrumentos de planificación.

Se asistió a 59 municipios mediante Comités Técnicos DAP – Autoridades Ambientales, reforzando la asistencia directa a las entidades locales.

El proceso se complementó con la transferencia de conocimiento especializado: Se realizaron 7 encuentros virtuales con diferentes temas relacionados con el ordenamiento territorial, con temas como: El POT, Incorporación de las determinantes ambientales en el POT, Incorporación del Cambio Climático en el Ordenamiento Territorial y Aspectos Cartográficos en el POT, entre muchos otros; estos espacios son espacios dirigidos a alcaldes, secretarios de planeación, concejales, consejeros territoriales y otros actores clave, facilitaron la transferencia de conocimientos técnicos en adaptación climática, gestión de riesgo y aspectos cartográficos en los POT. El encuentro N° 20 se realizó presencial en las instalaciones de Plaza de La Libertad con el tema “El Ordenamiento Territorial del Suelo Rural”.



Por otro lado, El Departamento Administrativo de Planeación a través de la Dirección de Planeación Territorial viene realizando el acompañamiento a municipios en proceso de Zona de Reserva Campesina (ZRC); se brindó acompañamiento técnico y jurídico a los municipios de Campamento y Anorí ante la necesidad de comprender los alcances de las resoluciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) relacionadas con la constitución de la ZRC. Dado que el polígono propuesto por la ANT genera importantes restricciones de uso y manejo del suelo que deben conciliarse con la normatividad municipal vigente, el DAP realizó un análisis jurídico y técnico detallado para clarificar la forma de vinculación de los municipios y asegurar la adecuada armonización con sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en revisión. Los resultados fueron socializados con ambas administraciones.

Como resultado directo, se gestionó una Mesa de Trabajo Conjunta entre los municipios, el DAP, la autoridad ambiental y la ANT, con el fin de formalizar la inclusión de Campamento y Anorí en el proceso de constitución de la ZRC. Aunque se brindó asesoría y se acordó el envío de avances de los esquemas de ordenamiento municipal a la ANT, un encuentro posterior evidenció que el retraso en la remisión de la información técnica por parte de los municipios ha obstaculizado la articulación institucional. Ante esto, se proyecta una solicitud formal a la ANT para aclarar los alcances de las disposiciones sobre el cambio de uso del suelo, donde persisten vacíos de interpretación y posibles traslapes normativos. A pesar de los retos, el proceso ha fortalecido la articulación y está permitiendo avanzar hacia una planificación más coherente entre las disposiciones nacionales (ZRC) y los instrumentos municipales.

Finalmente, la Gobernación de Antioquia, a través del Departamento Administrativo de Planeación, ha desempeñado un papel activo en la revisión técnica, cartográfica y normativa de los proyectos de resolución para la declaratoria de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el Suroeste antioqueño. Las

APPA constituyen una determinante de ordenamiento territorial de nivel 2, fundamental para la seguridad alimentaria y se fundamentan en las Zonas de Protección para la Producción de Alimentos (ZPPA) de la UPRA. El acompañamiento, iniciado a principios de 2025, se ha enfocado en asegurar la coherencia normativa de estas áreas con las determinantes de ordenamiento y riesgo de nivel 1 (como zonas de amenaza alta por movimiento en masa o áreas de protección hídrica), conforme a la Ley 388 de 1997 y la Ley 2294 de 2024. Durante este proceso se han realizado acciones relacionadas la participación en reuniones de socialización (no de articulación y construcción colectiva), análisis de proyectos de resolución y envío de sugerencias y complementaciones (las cuales, en su gran mayoría no se han acogido), dentro de este análisis se han realizado, también, lectura de la cartografía, elaborando la superposición de polígonos para complementar la emisión de conceptos técnicos.

En este contexto se ha realizado el análisis de las APPA de 15 municipios (Andes, Ciudad Bolívar, Caramanta, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Santa Barbara, Valparaiso, Tarso, Salgar, y Venecia, logrando una disminución significativa de los porcentajes de área inicialmente delimitados como ZPPA al excluir zonas con restricciones normativas y de riesgo. Las observaciones técnicas emitidas por la Gobernación se han centrado en la superposición de polígonos APPA con zonas ribereñas, fajas forestales protectoras y áreas de amenaza por movimiento en masa, fortaleciendo el rigor técnico del proceso. Adicionalmente, se promovió y participó en encuentros interinstitucionales clave para aclarar el alcance de las APPA y sus implicaciones sobre la autonomía municipal y el uso del suelo, reafirmando el compromiso con una delimitación metodológicamente precisa.



Nota: Participación en Espacios de Articulación y Diálogo - Conversación con las autoridades del Suroeste Antioqueño: un acuerdo por la autonomía territorial



Nota: Participación en Espacios de Articulación y Diálogo Acompañamiento en la socialización de las APPA – Municipio de Santa Bárbara

Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Antioquia

En el marco de la Ordenanza No 04 de 2014, la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Antioquia es un organismo de carácter técnico asesor, que tiene como función, asesorar al gobierno departamental en materia de ordenamiento territorial departamental, según al Artículo 1 de Creación. El Departamento Administrativo de Planeación, en ejercicio de sus funciones de Secretaría Técnica según el Artículo 7 de la Ordenanza No 04 de 2014, convoca en calidad de Miembros e Invitados Permanente de la CROT de Antioquia en consideración al Artículo 2, se desarrollaron reuniones en forma presencial y virtual, así:

Durante el año 2024, en fecha 04 de julio se trataron en la primera sesión, la temática de asociatividad con referencia de la RAP del Agua y la Montaña y el Referendo Constitucional Autonomía Fiscal; y para reunión del 10 de diciembre se hace un encuadre de las Redes Territoriales en el marco de la Asociatividad Territorial y del Plan Estratégico Regional RAP de la Paz, la Vida y la Noviolencia entre Antioquia-Córdoba.

En dichas sesiones, se resalta la activa participación y compromiso de sus miembros e invitados permanentes, donde se resolvieron inquietudes y se atendieron propuestas referentes a las temáticas de ordenamiento territorial.



Nota: Segunda Sesión año 2024, 10 de diciembre de 2024

En la primer sesión el año 2025 , realizada el 19 de julio se abordó el avance de las Redes Territoriales en el marco de la Asociatividad Territorial; igualmente en la segunda sesión realizada el 18 de diciembre se trataron los siguientes temas; avance de la Asociatividad Territorial en Antioquia por parte de la Dirección de Planeación Territorial y los avances en la implementación del Catastro Multipropósito en Antioquia, presentación realizada por el Gerente de la Gerencia de Catastro Departamental.



Nota: Segunda Sesión 2025- diciembre 18 de 2025

OTROS CONTRATOS Y/O CONVENIOS

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600018627 de 2025	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16845 – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			13/11/2025	
OBJETO: Apoyo integral a la supervisión del proceso “Contrato interadministrativo para el levantamiento de información estadística sobre las condiciones de vida de la población del departamento de Antioquia, con enfoque diferencial del cuidado, en el marco del proyecto de inversión “Fortalecimiento de los instrumentos de producción y análisis de datos estadísticos en el departamento de Antioquia”				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Planeación	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Universidad EAFIT	
	NIT		890.901.389-5	
VALOR [\$]:	INICIAL:		QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.500.000) No responsable de IVA en los términos del artículo 92 de la Ley 30 de 1992	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
				N/A
VALOR TOTAL:		QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.500.000) No responsable de IVA en los términos del artículo 92 de la Ley 30 de 1992		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4600065760	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		04/11/2025	
	VIGENCIA FUTURA NÚMERO:		N/A	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		N/A	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	

			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
			13/11/2025	13/09/2026	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		13/09/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Rolando Albeiro Castaño Vergara C.C. 70.289.274		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			39,54%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0%		

C. ANEXOS

1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación o ratificación del cargo, así:

1.1 Recursos Financieros

Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente a 31 de diciembre	Obligaciones Ejecutado a 31 de diciembre	Tipo Recursos
2024	\$5.278.069.423	\$4.070.539.738	\$3.521.847.627	Propios
2025	\$6.000.000.000	\$4.059.398.361	\$3.552.364.520	Propios

Distribución de Recursos por Proyectos Vigencia 2024

Código BPIN	Nombre Proyecto	Presupuesto Vigente a 31 de diciembre de 2024	Ejecución (Comprometido) a 31 de diciembre de 2024
2024003050064	Formulación de planes y estudios para el ordenamiento territorial a nivel municipal, supramunicipal y departamental de Antioquia	\$249.744.883	\$249.744.883
2024003050316	Fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en Antioquia	\$1.177.044.855	\$1.777.044.855
2024003050315	Fortalecimiento de la Planeación, articulación e integración territorial con subregiones y Departamentos hermanos a través de alianzas estratégicas, en el Departamento de Antioquia	\$2.043.750.000	\$2.037.055.000

Distribución de Recursos por Proyectos Vigencia 2025

Código BPIN	Nombre Proyecto	Presupuesto Vigente a 31 de diciembre de 2025	Ejecución (Compromisos) a 31 de diciembre de 2025
2024003050064	Formulación de planes y estudios para el ordenamiento territorial a nivel municipal, supramunicipal y departamental de Antioquia	\$1.178.000.000	\$1.160.607.812
2024003050054	Fortalecimiento de la Asociatividad Territorial en el Departamento de Antioquia	\$2.481.398.361	\$2.474.704.887
2024003050220	Asistencia técnica mediante la Escuela de Ecología Territorial como estrategia de gestión en un modelo de gobernanza y alianzas para las entidades territoriales de Antioquia	\$400.000.000	\$400.000.000

Proyecto 2024003050220: Reserva presupuestal por valor de \$255.395.724

1.2 Bienes Muebles e Inmuebles

Se anexa archivo con el certificado de paz y salvo expedido por la Dirección de Bienes y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios. ANEXO 1

1.3 Recurso humano

La siguiente tabla presenta el listado del personal adscrito a la Dirección a la fecha de entrega del cargo:

Denominación Empleo	Cantidad
Director Técnico	1
Profesional Especializado	1
Profesional Universitario	9
Auxiliar Administrativo	1
Secretario	1

Detalle de los empleos adscritos a la Dirección de Planeación Territorial, NUC y tipo de vinculación, con corte al 30 de diciembre de 2025

Ítem	Nombre	NUC	Denominación Empleo	Tipo Cargo	Nivel	Estado
1	Rolando Albeiro Castaño Vergara	200000 3203	Director Técnico	Libre Nombramiento y Remoción	Directivo	Libre Nombramiento y Remoción
2	Carolina Isabel Tijera Castro	200000 3209	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Profesional	Encargo en vacante definitiva
3	Jiovan Darío Ríos Gómez	200000 3211	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Profesional	Encargo en vacante definitiva
4	Alejandra María Sánchez Cardona	200000 3213	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Profesional	Encargo en vacante definitiva
5	Gilberto de Jesús Arias Valencia	200000 3206	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Profesional	Encargo en vacante definitiva
6	John Jairo Ramirez Gaviria	200000 3212	Profesional Universitario	Carrera Administrativa	Profesional	Carrera Administrativa
7	Mary Luz Salinas Celis	200000 3219	Secretaria	Provisional	Asistencial	Provisional
9	Juan José Callejas Vélez	200000 3204	Profesional Universitario	Provisional	Profesional	Provisional
10	Andres Felipe Arias Quintero	200000 2941	Auxiliar Administrativo	Provisional	Asistencial	Provisional
11	Santiago Lopera López	200000 3215	Profesional Universitario	Provisional	Profesional	Provisional
12	Edgar Alonso Muñoz Villa	200000 3381	Profesional Especializado	Carrera Administrativa	Profesional	Carrera Administrativa

13	No provisto	200000 3210	Profesional Universitario	Vacante definitiva	Profesional	No provisto
----	-------------	----------------	---------------------------	--------------------	-------------	-------------

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Mapa de procesos:

En la categoría de procesos estratégicos, se establecen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de disponibilidad de los recursos necesarios y revisiones por la dirección.

En la categoría de procesos misionales (cadena de valor), se establecen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

En la categoría de procesos de apoyo, se establecen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos, que son necesarios en los procesos del SIG.

En la categoría de procesos de evaluación, se establecen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficiencia, eficacia y efectividad.

Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, definición de acciones de mejora, acciones preventivas, acciones para abordar riesgos y oportunidades y acciones correctivas.



Proceso Direccinamiento Estratégico:

Es liderado por el Departamento Administrativo de Planeación, orienta el desarrollo integral de territorio mediante la elaboración y seguimiento del plan de desarrollo, planes de acción, plan plurianual de inversiones y banco de programas y proyectos. Así mismo, tiene la responsabilidad de articular las acciones encaminadas al cierre de brechas en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la articulación de los distintos planea estratégicos de la Administración Departamental.

Con respecto al MIPG, este proceso se orienta bajo la Dimensión Direccinamiento Estratégico y Planeación, la política de Planeación Institucional, Dimensión Evaluación de Resultados, política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional y la Dimensión Información y Comunicación y la política Gestión de la Información Estadística.

De acuerdo a la matriz de organismos vs procesos, los procesos en los cuales participa el Departamento Administrativo de Planeación son:

MACROPROCESOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO					SOPORTE INSTITUCIONAL					EVALUACION	MISIONALES												
PROCESOS	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EMPLEO PÚBLICO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	COMUNICACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GESTIÓN JURÍDICA	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN	GESTIÓN DOCUMENTAL	SOPORTE LOGÍSTICO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HACIENDA PÚBLICA	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CULTURA DEL CONTROL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ATENCIÓN CIUDADANA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	GESTIÓN EN SALUD	GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	
Cod Proceso ==>	A2	A3	A4	A6	A7	B4	B3	B4	B5	B2	F2	H1	E1	B7	B8	B1	B2	B6	C3	B4	B8	B4	B6	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN			0				0						X	X										
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Enero 31 de 2025					<p>CONVENCIONES</p> <p>Proceso Nuevo</p> <p>Proceso Impactado</p> <p>Proceso no modificado</p> <p>----> Proceso medular o propio del</p> <p>----> El proceso lo aplica</p> <p>----> El proceso no es medular, el organismo no lo aplica ni participa en el mismo</p>																			

Manuales de funciones de los servidores de la Dirección:

El manual de funciones de la planta de personal se puede consultar en la siguiente dirección virtual: <http://intranet.antioquia.gov.co/Intranet>: Acceder al sistema G+.

3. CONTRATACIÓN

3.1 Relación de contratación del periodo reportado

Se relaciona a continuación, el consolidado de la contratación del periodo reportado indicando el estado de los contratos realizados desde la DPT (en proceso y ejecutados), el objeto contractual, la modalidad de contratación y el valor de cada uno de ellos.

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ESTADO	SUPERVISOR
4600016873 de 2024	Apoyar las actividades del departamento administrativo de planeación, para el fortalecimiento de los procesos relacionados con el diagnóstico, formulación,	\$1.484.874.855	1.484.874.855	Universidad de Antioquia - facultad de ciencias económicas	Liquidado	Administrativo: Marisol Urrego Arcila Técnico: Alejandra María Sánchez Cardona

	aprobación, seguimiento e implementación del plan de desarrollo departamental de Antioquia 2024-2027.					Jurídico: Santiago Pérez herrera
4600017476	Contrato interadministrativo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión institucional de las entidades territoriales, en el marco de la estrategia de asociatividad territorial del departamento de Antioquia.	\$956.577.062	\$956.577.062	Universidad de Antioquia - facultad de ciencias económicas	Liquidado	Juan Pablo Agudelo Gil – Supervisor administrativo (Coordinador) María Cecilia Pineda Agudelo – Supervisora técnica Santiago Pérez Herrera – Supervisor jurídico
4600017285 de 2024	Apoyar las actividades del departamento administrativo de planeación para la formalización, fortalecimiento y consolidación de los esquemas asociativos territoriales del departamento de Antioquia.	\$3.303.293.459. aportes del departamento de Antioquia: \$ 2.356.000.000. aportes de Asointermedias: \$947.293.459.			En liquidación	Alejandra maría Sánchez Cardona
4600016905 de 2024	Brindar acompañamiento técnico, administrativo y logístico al consejo territorial de planeación de Antioquia con el fin de hacer efectivas sus funciones, de acuerdo con la ley 152 de 1994.	\$139.500.000	\$139.500.000	Universidad de Antioquia	Liquidado	Héctor Iván Builes Moreno
4600018639 de 2025	Acompañar a la secretaría de ambiente y al departamento administrativo de planeación en el desarrollo de las estrategias de gestión que contribuyan a enfrentar la triple crisis ambiental	\$1.025.744.830		Universidad de Antioquia – escuela de gobierno y políticas públicas	En ejecución	Rolando Castaño Vergara. director técnico de planeación territorial – DAP rol: administrativo – técnico – jurídico

	(el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación) en el departamento de Antioquia					John Jairo Mejía Aramburo. director técnico de sostenibilidad ambiental y cambio climático rol: técnico
4600018586 de 2025	Aunar esfuerzos para la elaboración de los estudios y obtención de la sustracción definitiva de un área de la reserva forestal de ley 2ª de 1959, para el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó, Antioquia	\$2.933.780.000. aporte de la gobernación de Antioquia: \$2.507.680.000. aporte en especie del municipio de Murindó \$49.100.000. aporte en especie del instituto de investigaciones ambientales del pacífico (iiap) \$377.000.000.		municipio de Murindó - instituto de investigaciones ambientales del pacífico "John von Neumann"	En ejecución	Rolando Albeiro Castaño
4600018063 de 2025	Brindar acompañamiento técnico, administrativo y logístico al departamento administrativo de planeación con el fin de hacer efectivas las funciones del consejo territorial de planeación de Antioquia.	\$273.398.962		universidad de Antioquia	En ejecución	Rolando Albeiro Castaño Vergara
4600017983	Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión institucional en las entidades territoriales del departamento de Antioquia	\$2.211.344.742		universidad de Antioquia – facultad de ciencias económicas	finalizado – en liquidación	Daniel Augusto Márquez Gómez 98.557.061 Catalina Álvarez valencia 32.243.900 Rolando Albeiro Castaño Vergara 70.289.274 Santiago Pérez Herrera 1.017.252.682 (suplente)

SUPERVISIONES DE OTROS CONTRATOS

	OBJETO	CONTRATO	ROL	ESTADO
1	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento técnico y metodológico a la Secretaría de Hacienda, el Departamento Administrativo de Planeación y la Gerencia de Catastro, para el desarrollo de programas de asistencia fiscal y financiera que permitan la transformación de la gestión tributaria para los Municipios de Antioquia y así contribuir a la autonomía territorial	4600018106 de 2025	Supervisor	Finalizado en liquidación
2	Apoyo integral a la supervisión del proceso "Contrato interadministrativo para el levantamiento de información estadística sobre las condiciones de vida de la población del departamento de Antioquia, con enfoque diferencial del cuidado, en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento de los instrumentos de producción y análisis de datos estadísticos en el departamento de Antioquia"	4600018627 de 2025	Supervisor	En ejecución

3.2 Relación de Obra Pública

La Dirección de Planeación Territorial, del Departamento Administrativo de Planeación, dentro de sus funciones no realiza procesos de contratación de obras públicas; en este sentido, durante la vigencia reportada no adelantó obras públicas.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

N/A

5. RELACIÓN JURÍDICA

N/A

5.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto.

N/A

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias

En el anexo 3, se presenta el reporte del Archivo de Gestión Documental, tanto de la Dirección de Planeación Territorial como del Departamento Administrativo de Planeación, información que reposa en físico en la oficina de la Dirección.

Adicionalmente se anexa copia de las transferencias de la Dirección al archivo de Gestión Documental y al enlace del DAP, año 2025, este último trámite con dirección al enlace de Planeación no fue recibidos los documentos físicos los cuales reposan bajo custodia de la Dirección.

7. INFORMES DE LEY A CARGO.

N/A

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

A continuación, se describen los comités y las designaciones que se acompañan desde la Dirección de Planeación Territorial.

Comités:

Comité	Objeto	Participantes	Frecuencia de reuniones
Comité Técnico de Viabilización de Proyectos del PDA en calidad de delegado del	Hacer el estudio y emitir concepto sobre la viabilidad técnica, jurídica, financiera y ambiental de los	El Gobernador o su delegado El Director de Planeación	Cada que se convoca por parte de la Secretaría de Ambiente de la

<p>Director del DAP.</p>	<p>proyectos propuestos por los municipios pertenecientes o parte del mecanismo del plan departamental de aguas</p>	<p>Departamental o su delegado</p> <p>El director de Agua Potable de la Gobernación de Antioquia</p> <p>El director de Gestión de Proyectos de la Gobernación de Antioquia</p> <p>Un alcalde elegido por los alcaldes de los municipios que hacen parte del PDA</p>	<p>Gobernación de Antioquia</p>
<p>Consejo Metropolitano de Vivienda y Hábitat en calidad de delegado del Señor Gobernador</p>	<p>Participar en representación de la Gobernación de Antioquia en este consejo metropolitano con el fin de asesorar en la formulación y ejecución de planes y políticas metropolitanas en materia de vivienda y hábitat</p>	<p>Subdirectora de Planeación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá</p> <p>Los secretarios de vivienda de los 10 municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá</p> <p>CORANTIOQUIA</p> <p>El Gobernador de Antioquia o su delegado</p>	<p>Cada que sea convocado.</p>
<p>Consejo Nacional de Planeación en calidad de delegado del señor Gobernador.</p>	<p>Emitir concepto sobre el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, así como hacerle seguimiento al mismo.</p> <p>Presidir el Sistema Nacional de Planeación.</p>	<p>Representantes de los sectores sociales.</p> <p>Representantes de los gremios.</p> <p>Representantes del sector educativo.</p> <p>Representantes de las entidades territoriales (departamentos y municipios)</p>	<p>Mensualmente</p>

Juntas

Por delegación del señor Gobernador hice parte de las Juntas de las Provincias Administrativas y de Planificación: 1) De la Paz, 2) San Juan, 3) Minero Agroecológica y 4) Bio-Energética del Norte de Antioquia.

8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

Los temas que son prioritarios para la Dirección de Planeación Territorial son los siguientes:

En materia de ordenamiento territorial:

Darle continuidad al trámite del proyecto de ordenanza para la adopción del Plan de Ordenación del Embalse de Hidroituango como lineamientos y directrices para el ordenamiento territorial de esta porción del departamento, ello en articulación con la sociedad Hidroituango S.A.

Continuar el trámite para la expedición de la circular sobre el trámite y documentos que deben remitir a la Gobernación para el control de legalidad de los acuerdos o decretos de adopción de los planes de ordenamiento territorial o sus revisiones o modificaciones. Esta actividad debe continuarse con la Secretaría General de la Gobernación.

Darle continuidad al programa del Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme” denominado “Brazo técnico generador de confianza” a fin de poder brindar acompañamiento técnico a los municipios en su proceso de revisión o modificación de sus planes de ordenamiento territorial.

Darle continuidad al proceso orientado a la creación y puesta en funcionamiento de la Escuela de Ecología y Desarrollo Territorial en el marco de la triple crisis ambiental. De la misma manera al proceso orientado al trámite de sustracción de las áreas necesarias para la sustracción de la Reserva Forestal del Pacífico para viabilizar el traslado de la cabecera municipal de Murindó.

Apoyar los estudios correspondientes para la formulación del Plan de Ordenación del Eje de la Competitividad.

En materia de asociatividad territorial:

Participar de las juntas provinciales en las cuales sea delegado por parte del señor Gobernador.

Apoyar a las Provincias Administrativas y de Planificación Turística y Agroecológica, Agroindustrial del Occidente, Bio-Energética del Norte y del Rio Grande en la estructuración de sus Planes Estratégicos Provinciales en su versión definitiva.

Seguir apoyando de manera general a las 10 provincias administrativas y de planificación existentes, así como las iniciativas que se tienen para crear otras o incorporar otros municipios a las existentes. Así mismo, en el proceso orientado a la creación de las Área Metropolitanas de Urabá y del Valle de San Nicolás.

Apoyar el proceso de consolidación de la Región Administrativa y de Planificación del Agua y la Montaña, así como a los procesos de creación de las RAP de la Paz, la Vida y la No Violencia; de los Dos Mares y del Magdalena Medio.

Estructurar el fondo orientado a apoyar la asociatividad en Antioquia, de manera especial a las PAP tal como fue dispuesto en la Ordenanza 27 de 2024,

8.3 Concepto General

La información administrativa y financiera fue ampliamente detallada en el presente informe, por lo tanto, solo resta indicar que los resultados obtenidos a lo largo de los 23 meses en los cuales me desempeñé en este cargo procuré dar cumplimiento a mis obligaciones administrativas, además haciendo un uso adecuado de los recursos humanos y financieros destinados a la Dirección de Planeación Territorial.

Como resultados destaco que en la actualidad el 62% de los municipios y distritos del departamento cuentan con su Plan de Ordenamiento Territorial actualizado, así mismo hoy 85 municipios hacen parte del modelo provincial de asociatividad territorial.

8.4 Recomendaciones y sugerencias.

Consejo Territorial de Planeación de Antioquia: CTPA

- Ahondar y potenciar la gobernanza territorial, continuando e intensificando la articulación y el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación de Antioquia (CTPA), en el marco del Sistema Departamental de Planeación (SDP).

- Continuar con la tarea de fortalecer la capacitación y formación del Consejo Territorial de Planeación de Antioquia (CTPA), en articulación e interacción con los Consejos Territoriales de Planeación Municipal de Antioquia (CTPM), lo que debe conducir en última instancia, a un mejor conocimiento de nuestros territorios, a una mejor planificación de los mismos y a mejorar el nivel de vida de sus pobladores.
- Dicha articulación del Consejo Territorial de Planeación Antioquia (CTPA) y los consejos territoriales de planeación de los municipios de las nueve subregiones del Departamento, debe continuar promoviendo el seguimiento a los Planes de Desarrollo Territorial y a los diferentes planes y políticas públicas, definiendo acciones para fortalecer los CTP y su vinculación con los Esquemas Asociativos Territoriales, fomentando así, la construcción participativa del desarrollo en el departamento.

Sistema Departamental de Planeación (SDP) de Antioquia

- Realizar el seguimiento, evaluación, actualización y la formulación de propuestas para la implementación del Sistema Departamental de Planeación (SDP).

Plan de Ordenamiento del Embalse (POE) - Proyecto Hidroeléctrico Ituango

- Socialización del Plan de Ordenamiento del Embalse (POE) con la comunidad y consejos de gobierno municipales
- Adopción formal del Plan de Ordenamiento del Embalse (POE) mediante ordenanza.

Plan de Ordenamiento Departamental POD “Construyendo nuestra casa común”

- Implementar las propuestas del POD y sus instrumentos de gestión, así como realizar el seguimiento. En ese sentido los planteamientos del POD deberían articularse a los programas del Plan de Desarrollo Departamental (PDD), toda vez que el actual PDD se constituye como el mediano plazo del POD.
- Actualizar el POD a la luz de la reglamentación que está pendiente según la ley 2200 de 2022, Artículo 15, Parágrafo 1.

Traslado de la Cabecera Municipal de Murindó

- Continuar con la implementación del Plan de Acción en su etapa de estudios técnicos detallados para el traslado de la cabecera de Murindó, una acción vital orientada a la protección y resiliencia de las comunidades frente a riesgos.
- Desarrollar y concluir adecuadamente las fases subsiguientes del convenio 4600018586 de 2025, para la sustracción de Ley 2ª 1959 de la Reserva Forestal del Pacífico con base en la normatividad vigente y demás documentos de avance, en armonía con las comunidades interesadas.
- Mantener las inversiones en el municipio durante la fase de sustracción (proceso estimado en un año) y la ejecución total del plan de traslado que podría extenderse en un horizonte de 10 a 15 años.

Escuela de Ecología Territorial

- Para año 2026 se deberá dar cumplimiento al indicador de producto “Entidades, organismos y dependencias asistidas técnicamente con la Escuela de Ecología Territorial” por lo que implica que el plan de asistencias técnicas considere la atención de una entidad en 2026 y dos en 2027, esto en línea con el componente 2 del contrato que tiene como objetivo transferir conocimiento científico hacia entidades, organismos y dependencias.
- En el segundo semestre de 2026 la Escuela de Ecología y Desarrollo Territorial deberá estar instaurada con cada una de sus instancias (Consejo Rector, Consejo Científico, Secretaría Técnica, Mesas de trabajo y Mesas técnicas) en funcionamiento y contribuyendo a la construcción de políticas públicas basadas en ciencia para afrontar la triple crisis ambiental.

Esquemas Asociativos Territoriales

➤ RAP del Agua y la Montaña (Antioquia-Caldas)

- Garantizar la continuidad en la articulación interinstitucional como condición determinante para el éxito de la gestión regional.
- Promover la apropiación territorial para asegurar la sostenibilidad de los proyectos regionales.
- Continuar promoviendo agendas sectoriales conjuntas para potenciar el impacto del desarrollo regional y generar sinergias efectivas.

➤ **RAP de la Paz, La Vida y La No Violencia (Antioquia-Córdoba)**

- Articular con la Gobernación de Córdoba para avanzar conjuntamente en la formalización y puesta en marcha del esquema asociativo, con el propósito de materializar la visión de desarrollo regional y consolidar la integración territorial.

➤ **Provincias Administrativas y de Planificación:**

- Mantener el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico a los esquemas asociativos, con el propósito de fortalecer su estructura organizacional y optimizar su capacidad de gestión. Este apoyo busca consolidar procesos internos, garantizar sostenibilidad y promover la eficiencia en la implementación de proyectos estratégicos.
- Garantizar la continuidad y fortalecimiento de la Mesa Departamental de Esquemas Asociativos Territoriales como un espacio interinstitucional clave, que funcione no solo como instrumento político y pedagógico, sino también como escenario para negociar, aprender y transformar activamente la forma de gobernar el territorio.
- Apoyar a los esquemas asociativos en la estructuración de proyectos que transformen el territorio, en cumplimiento de la obligación establecida para la Gobernación de Antioquia en la Ordenanza 27 de 2024 (artículos 51 y 52). Este desafío implica fortalecer capacidades técnicas y operativas para garantizar la ejecución de iniciativas estratégicas que impulsen el desarrollo regional.
- Avanzar en la ejecución de actividades por delegación de competencias, en cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la Ley 1454 de 2011 y las ordenanzas departamentales (Ordenanza 68 de 2017 y Ordenanza 25 de 2017), como marco para consolidar la gobernanza territorial.
- Crear un fondo para el fortalecimiento de la asociatividad territorial en el departamento de Antioquia y formalizar incentivos departamentales que promuevan la convergencia regional supramunicipal, garantizando sostenibilidad financiera y dinamismo en la integración territorial.

➤ **Estrategias para la Conformación de las Áreas Metropolitanas del Valle de San Nicolás y del Urabá Antioqueño**

- Superar las barreras políticas que han impedido la realización de la consulta popular para la constitución del Área Metropolitana, garantizando la articulación entre actores territoriales, la generación de consensos y la construcción de confianza ciudadana.
- Continuar con la estrategia de comunicación y participación que permitan posicionar el modelo como una herramienta clave para la integración, la competitividad y el desarrollo sostenible del territorio.
- Durante las vigencias 2024 y 2025, las acciones se ejecutaron mediante el convenio interadministrativo N.º 4600017285 suscrito con la Asociación de Ciudades Intermedias (Asointermedias), complementadas con el trabajo del personal adscrito a la Dirección de Planeación Territorial.
- Para la vigencia 2026, se proyecta atender la necesidad mediante las capacidades técnicas del personal adscrito a la Dirección, complementadas con los siguientes contratos:
 - ✓ Prestar apoyo a la gestión para la formalización y fortalecimiento de los esquemas asociativos territoriales en el departamento de Antioquia, mediante la implementación de estrategias técnicas, jurídicas, administrativas y operativas.
 - ✓ Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la planificación y el ordenamiento territorial en las Provincias Administrativas y de Planificación en el departamento de Antioquia

Brazo Técnico para la Generación de Confianza

- Continuar con la capacitación a las administraciones y diferentes actores en temas relacionados con la planeación y el ordenamiento territorial.
- Acompañar a los municipios y distritos de Antioquia para lograr que los 125 tengan su POT actualizados mediante revisiones generales de largo plazo.

Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Antioquia

- Fortalecer el rol técnico–asesor de la CROT, para consolidar a la Comisión como instancia técnica de referencia para el Gobierno Departamental,

generando lineamientos, conceptos y recomendaciones oportunas que incidan de manera efectiva en la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial departamental; generando insumos técnicos para la planeación departamental y regional, donde los miembros produzcan documentos, conceptos y análisis técnicos que sirvan de soporte a los instrumentos de planificación territorial, fortaleciendo la coherencia entre las escalas municipal, subregional, departamental y regional.

- Acompañar y dar seguimiento a los procesos de asociatividad territorial, para brindar soporte técnico al desarrollo y consolidación de experiencias evaluando sus avances, retos y aportes al ordenamiento territorial, con especial énfasis en las iniciativas de asociatividad territorial como las RAP y otras figuras previstas en la normativa vigente; incorporando enfoques estratégicos en el ordenamiento territorial, mediante la promoción de la integración de enfoques de sostenibilidad ambiental, gestión del agua, , equidad regional y autonomía fiscal en los procesos de planificación y ordenamiento del territorio departamental.
- En general la CROT debe fortalecer las redes territoriales y los espacios de diálogo regional, dinamizando las redes territoriales como escenarios de intercambio de conocimiento, buenas prácticas y construcción colectiva, que contribuyan a una visión compartida del desarrollo y el ordenamiento del territorio en Antioquia.

D. FIRMA (FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE)

Para constancia de lo anterior, se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rolando Albeiro Castaño Vergara', written over a horizontal line.

ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA
Director Técnico
Dirección de Planeación Territorial